

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión de 15 del actual, continuada el 16.—Distribución de fondos del Ensanche, para el mes de Enero.—Orden del día para la sesión de 20 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Diciembre de 1908.

**Junta Municipal:** Acta de la sesión de 16 del corriente.

**Alcaldía Presidencia:** Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde relativa á la inspección en los mercados de los artículos sujetos á reconocimiento y pago de derechos.—Multas impuestas por infracción del Bando, sobre elaboración y venta de pan.

**Comisiones:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**Instrucción pública:** Circular de la Delegación Regia ordenando remitan los Sres. Maestros sus hojas de servicio.

**Secretaría:** Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de las industrias que se expresa. Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca municipal en el mes de Diciembre.—Ídem durante el año 1908.—Mortalidad del año 1908.

**Cementerios:** autorizaciones de enterramiento concedidas á las Sacramentales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

**Contaduría:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

**Intervención de Consumos:** Recaudación obtenida del 1.º al 7 del actual.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Servicios del cuerpo de Bomberos.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios de la Inspección de carruajes.—Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Servicios prestados por las Casas de Socorro, durante la semana.

**Sanidad:** Trabajos realizados por la Junta técnica municipal de Salubridad é Higiene en el mes de Diciembre de 1908.

**Abastos:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

**Boletín Oficial del Canal de Isabel II: Número 35.**

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. José Alonso Colmenares, contra el acuerdo municipal, aprobatorio del reglamento de Asesoría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por Don Cosme Sánchez del Alamo, contra decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 31 de Diciembre de 1907 y 25 de Septiembre último, por los que, respectivamente, se dispuso cesara el recurrente en el cargo de Fiel recaudador de Consumos del extrarradio, y se le suspendió en el de auxiliar Aforador del mismo ramo.

4.º Quedar enterado de dos comunicaciones del Sr. Embajador de Italia, participando en su nombre, y por encargo del Real Gobierno italiano, el agradecimiento por el voto de pésame de este Ayuntamiento y el donativo entregado para el socorro de las víctimas de los terremotos.

5.º Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito del Centro, dando cuenta de haber legado la señora Doña Josefa Claudia Artieda y Labiano, en favor de la referida dependencia, la cuarta parte del remanente de todos sus bienes, según le ha sido comunicado por los Sres. Albaceas testamentarios de la donante, y consignar en acta el agradecimiento de la Corporación por dicho legado.

6.º Aprobar una comunicación del Secretario del Ayuntamiento proponiendo, en cumplimiento del acuerdo municipal de 9 de Junio de 1907, el nombramiento de los señores D. Isidro Rey Izquierdo, D. Juan Cabezali Durberrot, D. Manuel Martín Cardiel y D. Teófilo Romero Garri, aprobados en las últimas oposiciones con los números 13, 14, 15 y 16 respectivamente, para ocupar cuatro plazas de escribientes del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 1.500 pesetas, vacantes dos por fallecimiento de dos Oficiales de primera y tercera clase, y dos creadas en el vigente presupuesto para los servicios de la Junta técnica de Salubridad y de la sección facultativa de Propiedades.

7.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. Severo Pérez Cossio y Simón, á Arjona.

D. Luis Antonio de Cuadra, á Granja de Arenales.

Doña Felipa Lechón Arguello, á Burgos.

Doña Justa Jugo Castañeda, con su hijo D. Antonio Gil Lugo, á Burgo.

Doña Pascuala Lafuente, en unión de sus hijos, á Guadalajara.

D. Leoncio Megía Bravo Villasante, con su esposa é hijos, á Vallecas.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE ENERO DE 1909, CONTINUADA EL DÍA 16 DEL MISMO.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Conde de Peñalver.—Asistieron los señores Aguila, Barranco, Blanco, de Blas, Caballero, Cao, Casanueva, Cortinas, Díaz Agero, Díez González, Encío, Fatás, Fernández Victorio, Fischer, Fuertes, Garma, Gascón, González Rojas, Guirao, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid, Morayta, Párraga, Paz, Salvador, Senra, Suárez Inclán y Vázquez.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Fernández Victorio, Iglesias, Largo Caballero y Párraga, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

D. Marcelino Carrasco, con su esposa é hijos, á Escanilla.

#### ORDEN DEL DIA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

El Sr. Paz retiró para nuevo estudio de la Comisión los informes, proponiendo la concesión de licencia á la Sociedad Hidráulica Santillana, para instalar dos cruces de línea eléctrica aérea en la calle de López de Hoyos y en el camino de Canillas; para otro cruce de línea eléctrica aérea en el camino del molino; para instalar otro cruce de línea eléctrica aérea en el camino alto de Vicálvaro; y para establecer otro cruce de línea eléctrica aérea en la carretera de Vicálvaro.

Dejar sobre la mesa otros ochos días el informe proponiendo, de conformidad con el Sr. Regidor Síndico, y como resultado del expediente instruido para depurar responsabilidades en una recepción de carbones para el ramo de Fontanería, la separación de tres funcionarios de dicho servicio.

#### De nuevo despacho.

##### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

8.<sup>o</sup> Aprobar en votación nominal, por 20 votos de los Sres. Aguila, Blanco, Cao, Cortinas, Díaz Agero, Díez González, Encío, Fernández Victorio, Fischer, Gascón, Guirao, Larrea, López Martínez, Madrid, Morayta, Párraga Salvador, Senra, Suárez Inclán y Vázquez, contra 4 de los Sres. Barranco, Fatás, Garma y Largo Caballero, los siguientes ascensos reglamentarios para la provisión de las plazas de Oficiales de primera y tercera clase del escalafón del segundo grupo, por fallecimiento de los Sres. D. Manuel Pardo García y D. Eduardo Regúlez Cano, que respectivamente las desempeñaban:

D. Juan Bares Carrero, á la plaza de Oficial de primera clase, con el haber anual de 3.500 pesetas.

A la vacante que éste deja dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, á D. Lucas García Maroto.

A la vacante que éste deja, y á la producida por defunción del Sr. Regúlez, de Oficiales de tercera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, á los Sres. D. Miguel Viñaras Alvarez y D. Pelegrín Morato Savall.

A las plazas de Oficiales cuartos, vacantes por ascenso de los anteriores, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas, á los Sres. D. Manuel Lozano Bocolo y D. Manuel Manzano; y por último, á las vacantes que dejan los anteriores de auxiliares de Administración del escalafón citado, con el haber anual de 1.800 pesetas, á los escribientes D. Pablo Díez Cuatrecasas y D. Juan Manuel Pró; todos, menos éste que se nombra por el turno de libre elección, por el de antigüedad y ocupar los primeros lugares de los escalafones respectivos.

9.<sup>o</sup> Declarar desierto el concurso celebrado, por no estimar aceptable la única proposición presentada en el mismo, para el arrendamiento de local con destino á Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, y anunciar nuevo concurso con sujeción á las condiciones que sirvieron de base para el anterior.

10. Cancelar la fianza de 17.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior, que constituyó D. Juan Manuel de Landaluce, en la Caja general de Depósitos para garantizar la gestión de D. Félix López Arias, como Agente y Recaudador de arbitrios municipales, toda vez que aparece debidamente justificada la solvencia de éste; y ordenar, en consecuencia, á la Caja general de Depósitos la devolución á dicho Sr. Landaluce, de la expresada fianza.

##### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía urbana.

11. Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 73, de la calle de Martín de los Heros.

12. Autorizar un crédito de 15.000 pesetas, para utilizar 2.500 jornales de volquete, de una mula, con su correspon-

diente conductor, al precio de seis pesetas, en el movimiento de tierras de las obras que se ejecutan en el nuevo Parque del Oeste; siendo cargo á la partida consignada en el cap. III, art. 3.<sup>o</sup> del vigente presupuesto, y solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

13. Prorrogar, á tenor de lo preceptuado en el art. 28 del pliego de condiciones facultativas, la contrata de suministro de piedra partida, con destino á los afirmados de la capital, que terminó en 31 de Diciembre último, hasta el día en que verificada la nueva subasta, se halle el rematante en condiciones de suministrar los pedidos que se le hagan, y sin que en ningún caso pueda exceder esta prórroga de doce meses.

14. Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo, promovido por el propietario de la casa, núm. 3, de la calle de San Dámaso, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, que fijó el precio de la expropiación de dicha finca, y remitir á los efectos de este acuerdo una certificación del mismo al Sr. Procurador Consistorial para la presentación de la correspondiente demanda en los términos legales.

15. Conceder un crédito extraordinario de 12.000 pesetas, en el cap. VI, art. 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, para los gastos que han de ocasionar el estudio de saneamiento del subsuelo en la parte relativa á la recogida de aguas de lluvia y riego, y á la evacuación y depuración de las aguas y materias residuarias, en la forma propuesta por el Ingeniero Director del servicio, mediante la reducción en igual suma del crédito de 125.086'92 pesetas, consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 4.<sup>o</sup> del mismo presupuesto; y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la autorización de dicho gasto, en atención á la urgencia del mismo, sin perjuicio de llenar las demás formalidades de rigor para estos casos.

##### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

A petición del Sr. Largo Caballero quedó sobre la mesa el informe proponiendo la provisión de la plaza de Subinspector de la Beneficencia municipal y ascensos reglamentarios, y el voto particular presentado al mismo.

16. Aprobar los siguientes ascensos para la adaptación del personal á las plantillas del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal en el vigente presupuesto:

A Médicos primeros, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á los Sres. D. Eduardo Moreno Gómez, D. Julián Navarro Gallego, D. Lázaro Alvarez Santillán, D. Antonio López Treviño, D. Emilio Loza Collado, D. Juan Horma González, D. Rodolfo López Figueredo, D. Juan Herrera Carrascoso, D. Hipólito Guin Gutiérrez y D. Fernando de la Sierra y Zafra.

A Médicos segundos, con el haber anual de 2.500 pesetas, á D. Joaquín Dupuy Junqua, D. Benito Ricardo Gutiérrez Chicote, D. Pantaleón Valdivielso Martínez, D. Mauricio Carlos Fernández Pardo, D. Benito Achútegui Gelos, D. Emilio Granados González, D. Juan Delgado de Torres Ramírez, D. Marcós Moya Alonso, D. Federico L. Couce Landa y D. José Alfin y Lete.

A Médicos terceros, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, los Sres. D. José Mingo Morales, D. José García Izquierdo Martín, D. Celso García Monge, D. Javier Ortiz Ferrer, D. Félix Antonio Fernández Catalán, D. Carlos Rodríguez Luzunariz, D. Félix Moreno Entrena, D. Manuel Mazón y Mazón, D. Francisco Gil y Ventura y D. Nicolás Barahona García.

17. Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal con sujeción á las disposiciones reglamentarias á D. Sixto Aroza Liria, D. José Botella y Montoya, D. Tomás Maqueda Sanchis, D. Luis Ferrer García, D. Nemesio Martín Chelva, D. Avelino Fontan Palomo, D. Agustín Caudales Abaitúa y D. Alfonso Gaspar Soler.

18. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y celebrar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de menestra y utensilio con destino á los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Asilos de la noche durante el año actual, cuyo importe se calcula en 46.000 pesetas á los efectos de constitución de fianza.

19. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar previa subasta, el suministro de menestra y utensilios á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, durante el año corriente; calculándose el importe del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 81.000 pesetas.

20. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el año actual; cuyo importe se calcula en 26.811 pesetas.

21. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar durante el corriente año el suministro de mil kilogramos de suela con destino á la confección de calzado para los acogidos en los Asilos de San Bernardino; calculándose el importe de este suministro en 4.225 pesetas.

22. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y celebrar subasta con arreglo á ellos, para contratar durante el año actual el suministro de 5.000 pares de alpargatas blancas, y 1.000 negras con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino; cuyo importe se calcula en 6.000 pesetas.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—*Ensanche.*

A petición del Sr. Largo Caballero, quedó sobre la mesa el informe proponiendo, que para cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 4 de Abril del año último, se aprueben los términos del convenio verificado con los propietarios de unos hoteles y dependencias á ellos agregados, que precisa expropiar para continuar la urbanización del paseo de Ronda, desde la calle de López de Hoyos.

#### COMISIÓN 8.<sup>a</sup>—*Mercados.*

23. Desestimar la instancia de D. Aurelio Olivera y Dorado, para construir un Mercado en los solares del Hospital que existió en esta Corte denominado de San Juan de Dios, en la calle de Atocha, de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto de la sección.

Se suspendió la sesión para continuarla al siguiente día; eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

#### Día 16.

Se reanudó la sesión á las once y diez minutos de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Peñalver, y con asistencia de los Sres. Barranco, Blanco, de Blas, Caballero, Casanueva, Correcher, Cortinas, Díaz Agero, Díez y González, Fatás, Fernández Victorio, Fischer, Fuertes, García Garamendi, Garma, Gascón, Guirao, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid, Morayta, Párraga, Prast, Salvador, Santillán, Senra, Suárez Inclán y Vázquez y López.

Se acordó quedar enterado con satisfacción del siguiente estado demostrativo, formado por la Contaduría de Villa, del resultado de la liquidación del presupuesto de 1908, en el que se hace comparación del estado actual de la Hacienda municipal, con la situación de la misma al liquidar el ejercicio anterior:

	Pesetas.
Existencia en 31 de Diciembre de 1908.....	1.002.590'87
Ingresos pendientes de cobro en dicha fecha.....	406.760'72
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.409.351'59</b>
Obligaciones pendientes de pago en la misma fecha.....	1.068.890'38
<i>Diferencia: exceso de ingresos.....</i>	<i>340.461'21</i>
Como el déficit inicial de este presupuesto, por haber incorporado al mismo los créditos.....	340.461'21
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>340.461'21</i>

	Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>	<i>340.461'21</i>
tos y obligaciones pendientes á la liquidación del presupuesto de 1907, era de...	796.422'93
y ha sido enjugado durante el año 1908, resulta que en los créditos del presupuesto ordinario de este año se ha obtenido un exceso de ingresos sobre obligaciones de pesetas .....	1.136.884'14

Se levantó la sesión á la una y cuarenta minutos de la tarde.

Habiéndose omitido en el extracto de la sesión de 9 del actual, que aparece en el número anterior de este BOLETÍN, la publicación de cambio de denominación de algunos cargos que figuran en la moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adaptación del personal que en el presupuesto de 1909 figura con diferente denominación en sus cargos; ó convirtiéndose en plantilla los destinos que servían en concepto de jornal, se reproduce á continuación:

#### MATADEROS

A). Que se confirme en los cargos de vigilantes de dicha dependencia con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. Alfredo Hernández, D. Ricardo Puga, D. José Moya y D. Alfredo Balbín Sánchez, que venían percibiendo el jornal diario de 3'50 pesetas.

B). Que se confirme en sus cargos á los dos celadores de la mondonguería, D. José Antón y D. Cristino Rodríguez, con el mismo haber que los anteriores.

C). Confirmar asimismo en los cargos de celador-pesador del matadero de las Ventas y mecánico del matadero, á D. Antonio Lasheras y D. Florencio Torrados, respectivamente, que reuniendo las circunstancias de los anteriores se les asigna el mismo haber de 1.250 pesetas.

#### MERCADO DE LOS MOSTENSES

D). Confirmar en el cargo de capataz de vigilantes, con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. José Martínez, que venía percibiéndole en concepto de jornal.

#### LABORATORIO QUÍMICO

E). Asignar el haber anual de 2.000 pesetas, á los diez Inspectores químicos, D. Eduardo Tirado Ruiz, D. Gabriel Francisco Noriega, D. Juan Ríos Octavio, D. Cándido Pérez Carrasecosa, D. Enrique González de Salas, D. José María de Segovia, D. Vicente González de la Calle, D. Martín Benastre y Tomás, D. Francisco de Cubas Muñoz y D. Mateo García Coscolluela, denominándoles Inspectores químicos de distrito, higiene y policía sanitaria de cementerios.

F). El cambio de denominación de dos mozos del Laboratorio, en ordenanzas, con el haber anual de 1.250 pesetas.

#### VÍAS PÚBLICAS

G). Denominar «encargados de calas», con el haber anual de 1.250 pesetas, á los diez vigilantes de tranvías, D. Ricardo Peláez, D. Vicente Vega, D. Luis Zamora, Don Valentín Perales, D. Eugenio Rodríguez Arias, D. Julián Gutiérrez, D. Valentín López, D. Vicente Meliá, D. Angel Esteso y D. Leopoldo Mateos.

#### SERVICIO CONTRA INCENDIOS

H). La denominación de D. Manuel Méndez Sáez, Jefe de zona, como segundo Jefe del servicio contra Incendios, con el mismo haber que viene disfrutando de 3.000 pesetas anuales.

I). Asignar la gratificación de 250 pesetas, al portero de la oficina, D. José Quiroga, por sus servicios como mecánografo.

#### SERVICIOS VARIOS

J). Denominar segundo recaudador de arbitrios, la plaza de ayudante que viene desempeñando D. Francisco

Ayuso, con el mismo haber que venía disfrutando de 2.000 pesetas.

K). El pase á la plantilla del personal subalterno de las oficinas centrales, del Conserje de la sección del Archivo,

como portero Consistorial, con el mismo haber de 1.500 pesetas, que viene disfrutando.

Debiendo entenderse los efectos de estas disposiciones desde 1.º del actual en que empezó á regir el presupuesto.

### DISTRIBUCION DE FONDOS DEL ENSANCHE PARA EL MES DE ENERO

#### Gastos obligatorios de pago diferible.

Capítulos		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	4.834'37	4.855'99	1.684'64	11.375
2.º	Policía de seguridad.....	3.600'45	3.616'59	1.254'66	8.471'70
3.º	Policía urbana y rural.....	1.495'83	1.663'45	565'72	3.725
4.º	Obras públicas.....	39.877'40	35.091'20	15.198'76	90.167'36
5.º	Cargas.....	6.000	6.000	3.000	15.000
6.º	Imprevistos.....	621'36	703'50	377'48	1.702'34
	<b>TOTAL.....</b>	<b>56.429'41</b>	<b>51.930'73</b>	<b>22.081'26</b>	<b>130.441'40</b>

#### Gastos obligatorios de pago inexcusable.

Capítulos		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	6.608'75	6.638'29	2.302'96	15.550
2.º	Policía de seguridad.....	4.661'36	4.682'21	1.624'34	10.967'91
3.º	Policía urbana y rural.....	8.194'65	13.694'16	3.887'32	25.776'13
4.º	Obras públicas.....	37.863'37	34.735'11	13.139'28	85.737'76
5.º	Cargas.....	118.809'52	136.517'80	45.617'64	300.944'96
6.º	Imprevistos.....	>	>	>	>
	<b>TOTAL.....</b>	<b>176.137'65</b>	<b>196.267'57</b>	<b>66.571'54</b>	<b>438'976'76</b>

#### RESUMEN

Capítulos		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	11.443'12	11.494'28	3.987'60	26.925
2.º	Policía de seguridad.....	8.261'81	8.298'80	2.879	19.439'61
3.º	Policía urbana y rural.....	9.690'48	15.357'61	4.453'04	29.501'13
4.º	Obras públicas.....	77.740'77	69.826'31	28.338'04	175'905'12
5.º	Cargas.....	134.809'52	142.517'80	48.617'64	315.944'96
6.º	Imprevistos.....	621'36	703'50	377'48	1.702'34
	<b>TOTAL.....</b>	<b>232.567'06</b>	<b>248.198'30</b>	<b>88'652'80</b>	<b>569.418'16</b>

#### Orden del día para la sesión ordinaria de 20 de Enero de 1909.

##### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil, remitiendo los presupuestos carcelarios para el corriente año, importantes 404.440'07 pesetas.
3. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se autorice á la Comisión de espectáculos, para organizar las fiestas de Carnaval.
4. Decreto de la Alcaldía Presidencia en comunicación del Jefe del Laboratorio, solicitando autorización para invertir en la adquisición de material y otras atenciones del servicio de desinfección, la suma de 180.921 pesetas, con cargo al capítulo de «Epidemias», del presupuesto vigente.
5. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de carne, tocino y garbanzos para las Casas de Socorro durante el presente año.
6. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, Depósitos de mendigos y Casas de Socorro de la Capital durante el presente año.
7. Traslados de residencia.

#### ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

##### Sobre la mesa, procedente de la sesión de 9 del actual.

###### COMISIÓN 4.ª—Obras.

8. Proponiendo, de conformidad con el Sr. Regidor Síndico, y como resultado del expediente instruido para depurar responsabilidades en una recepción de carbones para el ramo de Fontanería, la separación de tres funcionarios de dicho servicio.

##### Sobre la mesa, de la sesión anterior.

###### COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

9. Proponiendo la provisión de la plaza de Subinspector de Beneficencia municipal y ascensos reglamentarios.  
Voto particular al anterior dictamen.

###### COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

10. Proponiendo que para cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 4 de Abril del año último,

se aprueben los términos del convenio verificado con los propietarios de unos hoteles y dependencias á ellos agregados que precisa expropiar para continuar la urbanización del paseo de Ronda, desde la calle de López de Hoyos.

#### De nuevo despacho.

##### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior y personal.

11. Proponiendo la devolución de fianza á los herederos de un Guarda-almacén del teatro Español.

##### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía urbana.

12. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 2, de la calle de Sancho Dávila, extrarradio.

13. Proponiendo se abra concurso para el servicio de recogida y aprovechamiento de animales muertos, durante el año de 1909.

14. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en causa que se sigue, por sustracción de una cañería de plomo, en un urinario de la Exposición de Industrias.

15. Proponiendo el ascenso de un bombero á telefonista de zona.

16. Proponiendo el pase de otro bombero á la brigada obrera.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas en el solar, núm. 113, de la calle de Atocha, con accesorias á la de Moratín, núm. 12, y el abono al propietario de la cantidad de 1.267'54 pesetas, importe del terreno que se expropia para vía pública.

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar, números 2 y 4, de la calle de la Flor Alta, con vuelta á la de Ceres, y el abono al propietario de la suma de pesetas 19'32, importe del terreno que se expropia para vía pública.

19. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en la Fábrica de Tabacos, en la parte correspondiente á las calles de Miguel Servet, Embajadores y glorieta de este mismo nombre.

20. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro de ladrillo un terreno de la casa de labor titulada del «Sordillo», en la calle del General Ricardos, extrarradio, y construir en el interior del mismo un cobertizo para resguardar carros.

21. Proponiendo la adaptación á la plantilla del presupuesto para el corriente año, del personal de la brigada de obreros afectos á la sección de Edificaciones.

22. Proponiendo que la contrata para el suministro de aceites, grasas, etc., con destino á los servicios municipales que terminó el 31 de Diciembre último, se declare prorrogada hasta el día en que se firme el nuevo contrato de este servicio.

23. Proponiendo, que se una á su respectivo expediente, una instancia del Inspector de máquinas del ramo de Fontanería, exponiendo que no le alcanza ninguna responsabilidad en la supuesta recepción de una partida de carbones para dicho ramo.

##### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

24. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se desechó, en parte, el acuerdo del Ayuntamiento respecto á la ampliación de plazas de Médicos, habilitados para ascender á numerarios.

##### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

25. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro y verja un solar situado en la calle de Velázquez, número 50.

26. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor Letrado del Ensanche, se declare no haber lugar al pago de intereses de ocupación por una superficie expropiada para la calle de Modesto Lafuente.

27. Proponiendo, en vista de los informes emitidos por los técnicos municipales, se ordene sean desalojadas y demolidas unas viviendas existentes en el arroyo de Embajadores, núm. 18, por falta de condiciones higiénicas.

28. Proponiendo se ordene la demolición de un cobertizo abusivamente construido en un solar situado en la calle de Lagasca próximo al camino viejo de Chamartín, y la reforma de otras construcciones.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el jardín de la finca, núm. 8, de la calle del General Martínez Campos.

30. Proponiendo el cumplimiento de sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, en expediente de expropiación de terrenos con destino al paseo de Ronda y glorieta de Manuel Becerra, antes de la Alegría, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, sin intereses y abono del resto, á razón de 6'44 y 10 pesetas, respectivamente, por cada metro, en Cédulas del Ensanche; y la apropiación de una parcela procedente de la antigua vereda de las Ventas del Espíritu Santo, al precio de 13 pesetas por cada metro, cuyo importe se deducirá del total abonable por la expropiación.

Madrid 18 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Diciembre último, aprobado en sesión de 7 del actual.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Fué aprobada al acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de Noviembre último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se conceda una prórroga hasta 31 del actual, del plazo concedido para que los comerciantes que carezcan de ella puedan proveerse de la oportuna licencia de apertura, satisfaciendo solamente los derechos naturales consignados en el apéndice 13, del vigente presupuesto, y otorgar un voto de gracias al personal del Negociado 3.º de la Secretaría, por el brillante resultado obtenido en la recaudación por este concepto.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Octubre próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos:

Declarar desierto el concurso celebrado para la instalación y explotación de columnas anunciadoras en la vía pública, por no estimar aceptables los modelos presentados; y anunciar nuevo concurso con sujeción á las bases propuestas en la ponencia del Concejal Sr. Cortinas.

Ascender á portero Consistorial, con el haber anual de 1.250 pesetas, en vacante producida por fallecimiento al ordenanza más antiguo en el escalafón de su clase, y proveer la vacante con el haber anual de 995 pesetas con carácter provisional, á efectos de la ley sobre provisión de destinos civiles en sargentos y licenciados del Ejército.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja, en la calle de Orense, núm. 36.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 8, de la calle de Villanueva.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de 6.000 placas de saneamiento para las fincas, la fianza de 250 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento de dicho contrato.

Conceder licencia para construir un pabellón en el solar, núm. 28, de la calle del Príncipe de Vergara.

Aprobar un presupuesto de 692'25 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 7.º del vigente del Ensanche en su tercera zona, para la instalación de un paso de pedrusco en la glorietta de las Delicias, limitado exclusivamente al cruce de la misma.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle de Torrijos, entre la de Alcalá y Hermosilla, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 2.841'77 metros cuadrados, ó de los que resulten en definitiva, tomados de la Sra. Marquesa de Cubas, hoy sus herederos, con destino á la calle de Torrijos, entre las de Alcalá y Hermosilla.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 30 pesetas metro; y

Tercera. Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previo el cumplimiento de los requisitos necesarios, se abonará el importe de lo que resulte de abono en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, cuyo signo de crédito ha sido aceptado en esta forma por los propietarios.

Aprobar la medición definitiva de los terrenos expropiados á D. Antonio Boixareu, con destino á la calle de Méndez Alvaro, según la cual resulta expropiada y de abono una superficie de 452'76 metros cuadrados; debiendo continuar la tramitación necesaria hasta llegar al otorgamiento de la escritura y á la entrega del precio convenido.

Declarar que D. Manuel Pradilla no tiene derecho al percibo de intereses del 4 por 100 por la ocupación de una superficie de 1.155'27 metros cuadrados expropiados con destino á la calle del General Pardiñas, en razón á que no ha hecho cesión gratuita de la mitad, y á que tal ocupación ha tenido efecto después del año 1892; y con respecto al precio á que debe pagarse dicho terreno, se remita el expediente á resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á efectos de lo prevenido en el art. 22 de la vigente ley de Ensanche, por no resultar avenencia con el interesado.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de varias parcelas expropiadas con destino á las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia; con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del importe de los 141'53 metros cuadrados de terreno, ó de los que resulten en definitiva, expropiados para la calle de Santa Engracia, como procedentes de la finca de Doña Asunción Eguiluz, situada en esta vía, al precio de 19'50 pesetas metro, tasación fijada por el Ayuntamiento en 20 de Abril de 1887.

Segunda. Satisfacer el resto abonable en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal; y

Tercera. Que respecto á la valoración que debe asignarse al terreno tomado para las calles de Santa Engracia y Bravo Murillo, procedente de la tierra situada á la izquierda de aquella vía, se someta el expediente á resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, á efectos de lo prevenido en el art. 22 de la vigente ley del Ensanche, ante cuya Autoridad, tanto la Alcaldía como el Sr. Arquitecto de la primera sección del Ensanche, expondrán cuantos argumentos sean precisos; primero, para demostrar que la valoración debe fijarse con arreglo á los precios que tenía el terreno antes de ser ocupado por el Ayuntamiento en razón á no ceder gratuitamente la mitad; y segundo, para sostener que el precio era el de 6'44 pesetas por cada metro cuadrado.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle de Blasco de Garay, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 846'25 metros cuadrados, ó de los que en definitiva resulten ocupados, de la pertenencia de D. Manuel Gómez Montes, con destino á la calle de Blasco de Garay.

Segunda. Fijar el precio de 13 pesetas el metro del resto abonable; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura en cuyo acto se procederá al pago de lo que resulte abonable en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de avenencia para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle de Alcalá:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 275'08 metros cuadrados, ó de los que resulten en definitiva ocupados, de la pertenencia de la Sra. Marquesa de Padierna, con destino á la calle de Alcalá.

Segunda. Fijar el precio de 40 pesetas el metro del resto abonable; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, previos los trámites necesarios, en cuyo acto se satisfará lo que resulte abonable en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de avenencia para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle de Rodríguez San Pedro:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 272'72 metros cuadrados ó de los que en definitiva resulten ocupados de la pertenencia de Doña Tomasa Latorre, con destino á la expresada calle.

Segunda. Fijar el precio de 21'60 pesetas el metro de la mitad no cedida, que ha sido aceptado por la interesada; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, previos los requisitos necesarios al efecto, en cuyo acto se abonará el importe del terreno que resulte abonable en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases del convenio celebrado para la liquidación y pago de una parcela expropiada con destino á la calle de Meléndez Valdés:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 298'45 metros cuadrados, ó de los que en definitiva resulten ocupados de la pertenencia de D. Félix de Vicente Rodrigo, con destino á la referida calle de Meléndez Valdés.

Segunda. Fijar el precio de 20 pesetas metro al resto abonable; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura, en cuyo acto se abonará el importe de lo que resulte abonable en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases del convenio celebrado para la liquidación y pago de unas superficies expropiadas con destino á las calles de Máiquez y Mallorca:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado con destino á las referidas calles, perteneciente á D. Jesús Padierna de Villapadierna, bien sea de 281'60 y 835'67 metros cuadrados, respectivamente, ó de lo que resulte de la rectificación definitiva que ha de practicarse.

Segunda. Fijar para el resto abonable para una y otra vía, el precio de 12 pesetas metro; y

Tercera. Proceder, previos los requisitos necesarios, al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto se abonará al interesado lo que en definitiva resulte de abono, en las Cédulas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1908, CONTINUADA LOS DÍAS 26, 28 Y 30 DEL MISMO Y 1, 2, 3, 7 Y 8 DE DICIEMBRE SIGUIENTE.

Fué aprobado el proyecto de presupuestos de Gastos é Ingresos del Interior para el año 1909.

SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE CONTINUADA EL DÍA 12

Fueron aprobadas el acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada los días 26, 28 y 30 de Noviembre último y 1, 2, 3, 7 y 8 del actual.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Obras y el perito tercero, se fija en 206.294'72 pesetas el precio por expropiación de la casa, núm. 18, de la calle de los Estudios, con vuelta á la de San Millán.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno

civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma la providencia de la Alcaldía Presidencia que impuso á la Compañía del tranvía del Este siete multas de 25 pesetas cada una, por infracción del bando de 13 de Abril último, dictando disposiciones para la circulación de los tranvías durante los días de Jueves y Viernes Santo, en los trayectos comprendidos desde la Cibeles á la plaza de Oriente.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se anula la providencia gubernativa, que desestimó los recursos interpuestos por las Sociedades «La Compañía Triguera» y «La Actualidad» contra acuerdo municipal de 4 de Octubre de 1907, estableciendo un arbitrio de 365 pesetas por patente á los repartidores de pan á domicilio, en cuanto la providencia referida convalida en el actual momento la exacción del arbitrio referido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, estimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, se revoca la providencia gubernativa que dejó sin efecto el acuerdo municipal, por el que se declaró que las placas de las Sociedades de Seguros en las que figure el nombre de la compañía aseguradora, constituyen un anuncio para los efectos del arbitrio del timbre municipal, y, en su consecuencia, que debe ser satisfecho por tales empresas el referido impuesto.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II, felicitando al Ayuntamiento por el resultado de la suscripción del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas; y dirigir á dicho señor un expresivo voto de gracias.

Quedar enterado de una comunicación de la Junta local de Prisiones, participando que los proyectos de presupuestos carcelarios para 1909, votados y sometidos á la aprobación de la superioridad y que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, ascienden á 404.440'07 pesetas, 8.525'53 pesetas más que los del año actual.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Aprobar un presupuesto, importante 1.529'82 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º concepto 7.º del vigente del Ensanche en su tercera zona, para instalar aceras de losa granítica frente á la iglesia de Redentoristas, en la calle de Manuel Silvela.

Personarse por medio del Procurador Consistorial, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados en el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo, por los almacenistas de jamón, embutidos y tocino, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que desestimó la reclamación deducida por los mismos contra el arbitrio establecido en el vigente presupuesto con la denominación de «derechos de Mercado».

Aprobar el gasto de 1.268'51 pesetas, á que asciende la colocación de nuevas tapas de mármol en los cajones habilitados para los casqueros en el mercado de la Cebada; y abonar dicha suma con cargo al cap. III, art. 5.º concepto 2.º del material del vigente presupuesto.

Declarar desierto el concurso anunciado para arrendamiento de locales con destino á la instalación de la Escuela especial de Sordomudos y ciegos de la zona Sur, por no estimar aceptables las proposiciones presentadas al mismo; y anunciar nuevo concurso con sujeción á las mismas condiciones y por igual plazo de treinta días.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para enajenar el solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situado en la calle de Alfonso XI, número 1, á que se refiere el plano firmado por el Arquitecto municipal, en el precio tipo de 385.966, ó sea á razón de 266 pesetas metro cuadrado; estableciéndose la siguiente cláusula: «El adquirente del solar queda obligado á colocar una verja en la línea de fachada destinada á patio, pero en el caso de que se obtuviese la autorización solicitada para destinarlo á vía pública, poniendo en comunicación la calle de Valenzuela, con el pasaje de la Casa de Correos, revertirá al Municipio la propiedad del suelo de dicho patio, sin que por ello tengan derecho los propietarios á ser indemnizados, quedando de cargo del Excmo. Ayuntamiento la instalación de servicios urbanos».

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para enajenar el solar propio de la Villa, situado en la calle de Alfonso XI, núm. 2, del plano, en el precio tipo de 385.090'86, ó sea á razón de 266 pesetas metro cuadrado; estableciéndose la misma cláusula inserta en el acuerdo precedente.

Devolver á la Compañía general Madrileña de Electricidad, en cumplimiento de sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, fecha 19 de Mayo último, 43.912'50 pesetas, que satisfizo indebidamente por exceso de canon, sobre las cajas instaladas por la misma, en la vía pública, en la forma siguiente: 30.952'50 pesetas, ó sea el importe de lo pagado por lo correspondiente á los años 1901, 1902 y 1903, en 61 Obligaciones municipales de la Deuda de Resultas y un residuo de la misma Deuda por valor de 452'50 pesetas, con cupón de 1.º de Octubre de 1908, y el resto ó sean 12.960 pesetas en metálico y como minoración de los ingresos del cap. III, art. 16, concepto 11 del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el servicio de arrastre del material de pozos negros, desde el día en que se otorgue la escritura de contrato, hasta 31 de Diciembre de 1913, con sujeción á los precios tipos siguientes:

	Pesetas.
Por cada tiro de máquina, tres mulas y su correspondiente conductor.....	15
Por cada tiro de furgón, dos mulas y su correspondiente conductor.....	12
Por cada tiro de cuba de tres metros cúbicos, cuatro mulas y una pareja de bueyes y su correspondiente conductor.....	15
Por cada tiro de cuba de dos metros cúbicos, tres mulas y su correspondiente conductor.....	15
Por cada día de jornal de un carro con tres caballerías y su conductor.....	15
Por cada día de jornal de un volquete con una caballería y su conductor.....	7'50
Por cada porte de carro.....	2'50
Por cada porte de volquete.....	1'25

Calculándose el importe anual de este servicio al sólo efecto de la constitución de fianza en 45.000 pesetas, que se satisfarán con cargo á las correspondientes partidas de los respectivos presupuestos.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento del solar, núm. 5, de la calle de San Germán, extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento del solar situado en la calle de Juan de Oñas, extrarradio.

Requerir al propietario de la casa, núm. 37, de la calle del Amparo, denunciada por ruinosas y falta de condiciones higiénicas, para que proceda á su demolición dentro del término que al efecto se sirva designar la Alcaldía Presidencia; conminándole conque de no verificarlo, se llevará á cabo el derribo por los operarios de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo preceptuado en el art. 692 de las Ordenanzas Municipales.

Que, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, los depósitos constituidos en la Caja general de Depósitos, con el importe de la expropiación de la casa, núm. 26, de la calle de Leganitos, con accesorias á la de la Flor Baja, núm. 15, en garantía de la cancelación de las cargas que gravaban á dicha finca, queden á disposición del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, á quien por turno corresponde este asunto, en que se hallan interesados menores de edad, toda vez que se ha justificado debidamente la cancelación de las referidas cargas; y que, á los efectos de este acuerdo se dirijan las oportunas órdenes á la dirección general del Tesoro.

Aprobar un presupuesto de 3.464'93 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º concepto 2.º, Obras nuevas, del vigente para la ampliación y variación del alcantarillado de la calle de California, cuyas obras deberán ser ejecutadas por el contratista de la construcción de las alcantarillas.

llas, toda vez que constituyen una ampliación del proyecto contratado.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, número 13, de la calle de las Naciones.

Aprobar el acto de avenencia celebrado con D. Carlos García, en representación del Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo y D. Manuel María de Cardier, para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle del Príncipe de Vergara, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 2.381'85 metros cuadrados expropiados, ó los que resulten de la rectificación definitiva.

Segunda. Fijar el precio de 15 pesetas el metro cuadrado para el resto abonable.

Tercera. Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previos los requisitos á él necesarios, se efectuará el pago de lo que resulte á favor de los propietarios, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de avenencia para la liquidación y pago de superficies expropiadas para las calles de Alcalá, Lista y Sagasti:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado á los Sres. D. José Dudovilla y D. Manrique Calvo y Maltrana, bien sean éstos de 57'08 metros cuadrados para la calle de Lista y 2.122 metros cuadrados para la de Sagasti, ó lo que resulte de la rectificación definitiva que ha de practicarse.

Segunda. Admitir igualmente la cesión gratuita de la mitad de los 77'49 metros cuadrados, expropiados á Doña Carolina Carbé para la calle de Alcalá, sujetos á la rectificación anterior.

Tercera. Fijar los precios de 33 pesetas metro á los terrenos de las calles de Sagasti y Lista y 45 para los de la de Alcalá.

Cuarta. Que se considere ampliada la superficie que figura expropiada por la calle de Alcalá en las relaciones sometidas á conocimiento de la Corporación en 19 de Junio último, á la que por virtud de este acuerdo resulte ocupado en definitiva, pasando á ocupar el lugar que en dichas relaciones la corresponda con arreglo á la fecha de ocupación; y

Quinta. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura en cuyo acto y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago del resto abonable á cada uno de los interesados, en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de avenencia para la liquidación y pago de una parcela de terreno expropiada para las calles de Villanueva y Lagasca:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 319'82 metros cuadrados, expropiados, de la pertenencia de las Sras. Doña Carolina Coronado y Romero de Tejada y Doña Matilde Perry Coronado, ó de los que resulten en definitiva ocupados para las calles de Villanueva y Lagasca.

Segunda. La apropiación á los terrenos edificables, de 39'14 metros cuadrados, procedentes de vía pública, siempre que las interesadas conserven su cualidad de colindantes, practicándose al efecto los trámites exigidos para estos casos en las disposiciones vigentes.

Tercera. Fijar para la apropiación y expropiación, el precio de 19'32 pesetas metro cuadrado; y

Cuarta. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago de lo que resulte á favor de las interesadas en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, bien entendido, que no se reconocen intereses, y que para el caso de que el terreno apropiable figurase ya incorporado á alguna finca y por tanto inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre de otras personas, se descontará su importe del valor de la mitad no cedida, aplazando el formalizar el título de propiedad hasta que las interesadas subsanen los defectos que contengan sus respectivas inscripciones.

Aprobar las siguientes bases de avenencia para la liqui-

dación y pago de superficie ocupada con destino á la calle de Nicasio Gallego:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 2.075 metros cuadrados, ó de los que en definitiva resulten ocupados para la calle de Nicasio Gallego, de la pertenencia de Doña Matilde Vezmanos.

Segunda. Señalar el precio para el resto abonable de 48 pesetas metro cuadrado en que ha sido valorado por el Arquitecto municipal; y

Tercera. Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previo el cumplimiento de los requisitos necesarios, se efectuará el pago de lo que resulte á favor del propietario en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la liquidación y pago de una superficie expropiada para el paseo de Ronda:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 2.797'45 metros cuadrados, expropiados á Doña Pilar Polene, con destino al paseo de Ronda, ó la de lo que en definitiva resulte de la rectificación que ha de efectuarse.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 6'44 pesetas por cada metro, en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto y previos los requisitos á él necesarios, se procederá al pago en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la liquidación y pago de una superficie expropiada para el paseo de Ronda:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado á Doña Mercedes Jarelo, con destino al paseo de Ronda, bien comprenda éste 4.690 metros cuadrados, bien de lo que resulte de la rectificación definitiva.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 6'44 pesetas por cada metro cuadrado, en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previo cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases del convenio celebrado para la liquidación y pago de terrenos ocupados para la calle del General Pardiñas:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 272 metros cuadrados, expropiados á la Excmo. Sra. Duquesa de Castro-Enriquez y á sus hijos, con destino á la calle del General Pardiñas, consignados en la certificación del Arquitecto municipal, fecha 21 de Noviembre último.

Segunda. Fijar el precio para el resto abonable de 10 pesetas por cada metro cuadrado, en que han sido valorados por el Arquitecto municipal; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previo cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se efectuará el pago de lo que resulte á favor de los propietarios, en Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle del General Arrando, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 85'05 metros cuadrados, expropiados á Doña Petra Ugarte y Doña Pilar y Doña Matilde Montano, con destino á la calle del General Arrando.

Segunda. Fijar el precio para el resto abonable, de 39 pesetas por cada metro cuadrado, en que han sido valorados por el Sr. Arquitecto municipal; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se efectuará el pago de la superficie abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Admitir la cesión gratuita de 1'98 metros cuadrados de terreno, expropiados á la Compañía del Tranvía del Este, para la calle de Serrano, aplazando por ahora el otor-

gamiento de la oportuna escritura, cuyos gastos, como todos los que designe la formalización de aquella, excepción hecha de la liberación de cargas, correrán á cargo del Ayuntamiento, viniendo únicamente obligada la Compañía á transmitir el dominio de la parcela, tan pronto como al efecto se la requiera, presentando los títulos de propiedad que para ello se consideren necesarios.

Devolver la suma de 4.900'80 pesetas, satisfechas indebidamente por la finca, núm. 60, del paseo de la Castellana, por el recargo extraordinario del 4 por 100, en concepto de minoración de ingresos del vigente presupuesto del Ensanche, en su cap. I, artículo único.

Continuar admitiendo á conversión por Obligaciones ó residuos de Resultas, y con sujeción á las bases acordadas, las carpetas representativas de créditos contra el Municipio por intereses y amortización de sus Deudas, comprendidas en la operación de liquidación autorizada por Real decreto de 1.º de Marzo de 1898 y Real orden de 12 de Julio de 1906.

Abonar á un mozo de limpieza, inutilizado en accidente del trabajo, la indemnización de 695'25 pesetas, equivalente al jornal de un año, descontados los días festivos, cuya suma será cargo al capítulo II, art. 4.º del presupuesto de gastos vigente.

Conceder á un empleado municipal que sufrió la fractura de una pierna en el desempeño de su cargo, otro socorro de 250 pesetas, que serán cargo al capítulo II, art. 4.º del presupuesto vigente.

Conceder á un caminero municipal de la segunda zona, con cargo igual que á los anteriores, un socorro de 250 pesetas, por accidente sufrido en el desempeño de su cargo.

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Guirao, García Ormaechea, Prast y Gayo, para que estudien un proyecto de construcción de casas higiénicas y baratas, dando cuenta al Ayuntamiento de sus trabajos en el plazo más breve posible.

Secundar la iniciativa de Valencia y practicar cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la pronta realización del proyecto de ferrocarril de esta Corte á la mencionada Capital.

#### DÍA 12.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto del Ensanche para 1909.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de los telegramas de la Diputación de Valencia y de los Alcaldes de Valencia y Motilla del Palancar, dando gracias por el acuerdo de este Ayuntamiento de asociarse y secundar las gestiones relativas al ferrocarril directo de Madrid á Valencia.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente dos comunicaciones del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por las que, desestimando los recursos interpuestos por D. Francisco Alday, se confirma la providencia gubernativa, por la que se autorizó al Ayuntamiento para proceder á la inmediata ocupación de los inmuebles, propiedad del recurrente, que han de expropiarse para la apertura y urbanización de las calles de Zurbarán y Monte Esquinza, previa consignación en la Caja general de Depósitos, del número de Cédulas del Ensanche, necesarias á responder de la tasación fijada por el perito tercero á los inmuebles de referencia.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto por D. Antonio Combet, Director de la Compañía Madrileña de Tracción, contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal, que impuso á dicha Compañía el pago de un canon anual de 350 pesetas por kilómetro de línea, que une la calle del Barquillo con la de Argensola, y otras.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Goberna-

ción, por la que se declara incompetente para modificar la de 24 de Junio último, referente á obras en los edificios construídos de la Alhóndiga de Madrid, alineación de los mismos con la calle del Ferrocarril y otros extremos, por haber interpuesto contra dicha Real orden recurso contencioso administrativo la Compañía concesionaria.

Pasar á la Comisión correspondiente para que proponga la interposición de recurso, si lo estima procedente, otra comunicación del Gobierno civil, por la que se confirma el acuerdo aprobatorio de la propuesta del Tribunal de oposiciones para ampliar á veintiséis el número de plazas de Médicos de la Beneficencia municipal, y se revoca el mencionado acuerdo respecto á la ampliación de plazas, desde el núm. 27 al 34 inclusive.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Expedir al profesor de gimnasia del Cuerpo de bomberos, los correspondientes títulos acreditativos del cargo que viene desempeñando, reconociéndole los servicios prestados en el mismo, á efectos pasivos, previos los correspondientes reintegros al Montepío municipal.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico en el taller mecánico de cerrajería establecido en la casa, número 19, de la calle de Valencia.

Conceder licencia para instalar otro motor eléctrico en el hospital de San Luis de los Franceses, situado en la calle de Claudio Coello, núm. 94.

Conceder licencia para instalar una caldera de vapor, con destino á la calefacción del cinematógrafo «Salón Regio», establecido en la plaza de San Marcial.

Conceder licencia para establecer un *garage* é instalar un motor eléctrico en la casa, núm. 20, de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico, con destino á accionar un ascensor en la casa, núm. 29, de la calle de Serrano.

Conceder licencias para la instalación de otros tres electromotores: uno, en la fábrica de aserrar maderas, establecida en la casa, núm. 148, de la calle de Toledo; otro, en la calle del Marqués de Zafra, núm. 2, y otro, en la de Lista, núm. 24.

Conceder licencia para instalar un generador de vapor en la fábrica de bujías «La Estrella», situada en la calle del Pacífico, núm. 53.

Desestimar una instancia solicitando licencia para instalar 37 kioscos en la vía pública, para reparto de correspondencia interior de la población, escritorios públicos, venta de periódicos, etc., en atención á haber sido acordadas las reglas ó bases para la instalación de nuevos kioscos en la vía pública, mediante concurso.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de reparación de los muros y aceras del viaducto de la calle de Segovia, la fianza de 3.000 pesetas nominales en Obligaciones municipales de Resultas, y títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento de dicho contrato.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes de Diciembre, por cuenta del vigente presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para ampliar las bodegas de la fábrica de cervezas «El Aguila», construyendo una más en la calle del General Lacy.

Aprobar el convenio realizado para la liquidación y pago de superficies expropiadas con destino á la calle de Manuel Silvela, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos que hayan sido expropiados á Doña Matilde Vizmanos, en el trayecto de la calle de Manuel Silvela, comprendido entre las de Sagasta y Nicasio Gallego, los cuales se determinarán por el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Fijar el precio para el resto abonable de 65 pesetas metro cuadrado; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago de lo que resulte de abono en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de convenio realizado para la liquidación y pago de una parcela de terreno ocupada con destino á la calle de Santa Engracia:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado á los Sres. D. Félix y D. Nicolás Sáinz Esquerro y Doña María Encarnación, D. Gregorio y Don Juan José Rivacoba, con destino á la calle de Santa Engracia, bien comprenda éste la superficie de 38'85 metros cuadrados, bien de lo que resulte de la rectificación definitiva que ha de verificarse.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de pesetas 65 por metro cuadrado; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se abonará lo que en definitiva resulte á favor de los interesados en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar el convenio realizado para la liquidación y pago de una parcela de terreno ocupada para la calle de Ponzano, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 469 metros cuadrados de terreno, ó de los que resulten ocupados, con destino á la calle de Ponzano, de la pertenencia de los señores herederos de D. Francisco Maroto, de la rectificación que con vista de los títulos de propiedad ha de llevar á cabo el Arquitecto municipal.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 10 pesetas metro cuadrado en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal, con la aceptación de los propietarios; y

Tercera. Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago de lo que resulte abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de convenio realizado para la expropiación de parcelas, con destino á la plaza de Chamberí y calles de Santa Engracia y Luchana:

Primera. La expropiación total de las tres parcelas de terreno ocupadas por las calles de Santa Engracia y Luchana y por la plaza de Chamberí, de la propiedad de Doña Dolores Florén, bien comprendan la superficie de 162'23 metros cuadrados, ó la que resulte de la rectificación definitiva que ha de practicarse, fijando como precio único el de 55 pesetas por metro cuadrado.

Segunda. Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se efectuará el pago de lo que resulte de abono en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle de Máiquez:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado á Doña Mercedes Muñoz, con destino á la calle de Máiquez, bien comprenda los 444'20 metros cuadrados, que resultan de la medición practicada, ó lo que se deduzca de la rectificación definitiva que ha de practicarse.

Segunda. Fijar el precio de 12 pesetas por metro cuadrado, para el resto abonable; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de la ley de Ensanche, el expediente de expropiación de terrenos de los señores herederos de D. Antonio Ramos Calderón, con destino á un trayecto del paseo de Ronda, por no resultar avenencia con los interesados en cuanto á la valoración de los expresados terrenos.

28. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos que se indican en el acuerdo precedente, el expediente de expropiación de terrenos de la propiedad de D. Manuel Brocas, con destino á vía pública en la calle de Blasco de Garay.

Desestimar, de conformidad con lo informado por el

Letrado Consistorial del Ensanche, la reclamación formulada por D. Félix María Gómez, y declarar que no tiene éste derecho al pago de cantidad alguna por los terrenos expropiados para la calle de Galileo, en el trayecto comprendido desde la de Alberto Aguilera hasta el final de la tercera manzana, ó sea pasada la calle de Fernando el Católico, por haber sido cedido gratuitamente á la Municipalidad.

Aceptar la cesión gratuita hecha al Ayuntamiento por la Sra. Doña Ramona García, viuda de Brieva, de una superficie de terreno de 8'06 metros cuadrados, expropiada con destino á la calle de Fuencarral, al construir en alineación oficial la finca, núm. 154; y dar las gracias por tal cesión á la expresada señora, aplazando por ahora el otorgamiento de la oportuna escritura, cuyos gastos como todos los que origine la formalización de aquélla, excepción hecha de la liberación de cargas, serán de cuenta del Municipio, viniendo sólo obligada la Doña Ramona García á transmitir el dominio de la parcela tan pronto como al efecto se la requiera, presentando los títulos de propiedad que para ello se consideren necesario.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 22 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de Gobernación, por la que se confirma la providencia gubernativa de 25 de Mayo último, que ordenó al Administrador del arriendo del impuesto de Consumos, que liquidase á la fábrica de galletas «La Fortuna» por la partida 200 de la tarifa de arbitrios extraordinarios los depósitos en metálico constituidos por la misma en dicha Administración.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se ordena el cumplimiento y ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 17 de Noviembre anterior, que declara que el Ayuntamiento no viene obligado á pagar á la Sra. Marquesa, viuda de Aldama, por los terrenos expropiados para el paseo de Ronda, más que 6'44 pesetas por cada metro cuadrado y 10 pesetas por la misma unidad de medida para la glorieta de la Alegría, hoy plaza de Manuel Becerra.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden de Gobernación, por la que se desestima la autorización solicitada por el Arquitecto D. Mauricio Jalvo, para verificar los estudios de un proyecto de saneamiento general del suelo y subsuelo de Madrid.

Pasar á la Comisión correspondiente autorizándola para que desde luego interponga recurso, si lo estima procedente, una comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Cirilo Guerrero, á nombre de D. Santiago Casas, auxiliar de la sección de Contabilidad, contra el acuerdo municipal, fecha 24 de Enero último, ascendiendo á D. Isaías Rodríguez, por el turno de antigüedad á la vacante de Oficial de tercera clase, ocurrida por fallecimiento de D. Pascual Ruiz, y se dispone la adjudicación de dicha vacante al expresado señor Casas.

Pasar á la Comisión de Hacienda una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, disponiendo:

Primero. Que sean rectificadas los débitos consignados por los conceptos de impuesto sobre sueldos, 5 por 100 sobre los presupuestos de ingresos municipales; 5 por 100 sobre intereses de Deudas y 20 por 100 de la Renta de Propios, desestimando la pretensión del Ayuntamiento en cuanto á los descubiertos por anticipaciones y atrasos hasta fin de 1849.

Segundo. Que una vez verificado, no hay inconveniente en que por la Delegación de Hacienda se declare el derecho del Ayuntamiento á acogerse á los beneficios de la ley de Moratorias, por las cantidades que resulta adeudando á la Hacienda y cuya suma total asciende á 13.428.730'10 pesetas; y que desde luego se interponga contra la misma el oportuno recurso ante el Tribunal gubernativo de Hacienda, y á la vez se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda reclamando la incompetencia de la resolu-

ción de dicho Sr. Delegado, por tratarse de créditos comprendidos en la liquidación general, entre el Ayuntamiento y el Estado, pendiente con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1903.

Pasar á la Comisión 4.<sup>a</sup> para que con urgencia informen los Letrados Consistoriales sobre la interposición del recurso procedente, una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 del mismo mes, por la que, desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, se ordena el cumplimiento de la Real orden de 16 de Octubre de 1903, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo, por la que se declaró que procedía abonar por el importe total de la expropiación de la casa, núm. 12, de la plaza de la Cebada é iglesia de Nuestra Señora de Gracia, la cantidad de 338.888'40 pesetas como valor real, abonable en metálico, billetes del Banco de España ó cualquiera otro título de pago.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el contratista de efectos de ferretería y espartería, contra acuerdo municipal de 12 de Junio último, que desestimó la reclamación del recurrente sobre abono de 3.824'40 pesetas por suministros hechos en el primer trimestre de 1907, reconociéndole sólo por tal concepto la suma de 666'80 pesetas.

Quedar enterado de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas trasladando Real orden del Ministerio del ramo, por la que se concede á la Compañía Madrileña de Almacenes generales de Depósito y Transporte, un nuevo plazo de un año para terminar las obras del tranvía de la glorieta de Atocha al paseo de los Pontones, de que es concesionaria.

Quedar enterado de otra comunicación de la Jefatura de Obras públicas trasladando Real orden del Ministerio del ramo, por la que se releva á la compañía concesionaria del tranvía de la glorieta de Alonso Martínez á Chamartín, de la obligación de construir la sección de esta línea, comprendida entre la citada glorieta y paseo del General Martínez Campos, por estar ya servido este trayecto por el tranvía del Norte.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos vigentes del Interior y del Ensanche, hasta fin de Noviembre próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Dada cuenta de un dictamen proponiendo se ejercite ante los Juzgados y Tribunales, cuantas acciones sean procedentes y oportunas en defensa de los derechos de la Corporación Municipal, para invalidar los efectos de las informaciones posesorias que se hubieren practicado é inscripciones que existiesen en el Registro de la Propiedad, de terrenos ó parcelas procedentes de la suprimida glorieta del portillo de Valencia y vereda, que desde éste va, al paseo de Santa María de la Cabeza, con excepción del solar que formó parte de aquél, y que hoy pertenece á D. Martín Martínez, expidiéndose á dicho efecto la correspondiente certificación al Sr. Procurador Consistorial, fué aprobado con la siguiente enmienda:

«Que antes de entablar en los Tribunales de Justicia del fuero común las acciones que correspondan para invalidar los efectos de las informaciones posesorias é inscripciones que se hubieran hecho en el Registro de la Propiedad de terrenos ó parcelas procedentes de la glorieta del portillo de Valencia y vereda de Santa María de la Cabeza, según propone la Comisión, inspirándose en el acertado informe del pleno de Sres. Letrados Consistoriales, *se practique* por el Sr. Arquitecto municipal de la correspondiente Sección, con la urgencia que el caso requiere, teniendo á la vista el plano y los datos oficiales que sean precisos y bajo la inspección de los Sres. Concejales que la Alcaldía Presidencia se sirva designar, *la alineación y perfecta demarcación* de las citadas glorieta del portillo de Valencia y vereda de Santa María de la Cabeza, todo de conformidad á lo que dispone el caso 1.<sup>o</sup> del art. 72 de la ley Municipal, dándose conocimiento del resultado de la diligencia al pleno de Sres. Letrados Consistoriales, para que se sirva proponer al Ayuntamiento lo que corresponda á su indiscutible derecho de propiedad sobre las indicadas vías de comunicación.»

Jubilar á un auxiliar que fué del Cuerpo administrativo de Consumos, que excede de sesenta años de edad, y cuenta veinticinco años y nueve meses de servicios, con el haber pasivo anual de 900 pesetas, 50 por 100 de 1.800, que como mayor sueldo ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador; debiendo someterse este acuerdo á la sanción de la Junta Municipal.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, libre el correspondiente comunicado al Sr. Juez de primera instancia é Instrucción del distrito de la Latina, requiriéndole de inhibición en la tramitación de la denuncia formulada por D. Francisco Ramírez González, por falsedad en la hoja del padrón de cédulas personales correspondiente á su domicilio, por existir una cuestión previa que resolver de carácter administrativo.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos y alquiler de 4 000 sillas y sillones de la propiedad de la Villa, desde el día del otorgamiento de la escritura, hasta 31 de Diciembre de 1918, en el precio tipo de 24.000 pesetas, reformándose las cláusulas 11 y 12 de las generales, formuladas por la Administración de Propiedades que quedarán redactadas la 1.<sup>a</sup> de éstas en la forma siguiente:

Condición 11. Los precios de las sillas podrán ser elevados en el caso de celebrarse algún festejo, no previsto en el contrato, quedando autorizado el rematante para exigir los asignados en la condición anterior, para las fiestas de Carnaval, pero cuando los festejos que se celebren revistan un carácter excepcional por su mayor importancia, podrá exigirse el precio de 1'50 pesetas por las sillas ó sillones de primera fila y el de una peseta por las restantes. En los casos á que se refiere la presente condición y la 10, el contratista abonará al Excmo. Ayuntamiento el 50 por 100 de los ingresos obtenidos, reservándose la Corporación Municipal la facultad de intervenir en el billeteaje y de ejercer la debida inspección, á fin de comprobar la cifra de recaudación.

La modificación de la cláusula 12, consistirá en que la cantidad que habrá de ceder el contratista á los fondos municipales en los casos á que la misma cláusula se refiere, será la equivalente al 25 por 100 de la recaudación; entendiéndose subsistente el actual contrato por la tácita, hasta el día en que tome posesión del material el nuevo contratista.

Conceder licencia para la explotación de un horno de bollos en la casa, núm. 3, de la calle de las Conchas.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de 208 pares de hombreras y 25 pares de guantes para el personal de bomberos, la fianza de 200 pesetas en metálico que constituyó en la Caja general de Depósitos, justificado que ha sido el cumplimiento del contrato.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que adquiera por gestión directa, seis básculas sistema «Avery» de Birmingham, cuyo importe, que asciende á la suma de 5.400 pesetas, se abonará con cargo al cap. III, art. 6.<sup>o</sup>, concepto 10 del presupuesto, solicitándose al efecto del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta, fundada en el caso segundo del art. 41 de la Instrucción y Real decreto de 24 de Enero de 1905 y el preferente é inmediato pago de la expresada suma.

Nombrar bombero telefonista de la Dirección del ramo, en vacante producida por fallecimiento de Eleuterio Palmeiro, al aspirante Critóbal López, con el haber anual de 1.250 pesetas; y bombero pintor, con 1.300 pesetas, en vacante por fallecimiento de Ricardo Díez, que la desempeñaba al bombero de segunda clase, núm. 125, Manuel López, único aspirante á la aludida plaza.

Desestimar la moción de varios Sres. Concejales, tomada en consideración en sesión de 21 de Agosto próximo pasado, relativa á que no se conceda en lo sucesivo ninguna licencia para establecimientos de vinos, por hallarse tal moción en pugna con la libertad del trabajo y de industria que autoriza el art. 12 de la Constitución vigente.

Adoptar los siguientes acuerdos en expediente de construcción de un Matadero general y mercado de reses.

a) La construcción del Matadero general con una dependencia aneja destinada á Mercado de reses independientemente de cualquier otro proyecto de una y otra clase que hubiera respecto al particular.

b) Aprobar y aceptar el proyecto de construcción de un

Matadero general, de que es autor el Arquitecto municipal D. Luis Bellido, sin perjuicio de aquellas modificaciones que pudieran adoptarse y previo el estudio del pliego de condiciones económico administrativas y demás trámites que sean precisos; y

c) Desechar los demás proyectos presentados por particulares para la construcción del Matadero y, por tanto, los formulados por los Sres. D. Juan Armando de Pignatelli, Conde de Fuente; D. Francico Iglesias y D. Carlos Díaz Valero y el de la Compañía de Almacenes generales de depósito, cuyos proyectos se devolverán á sus autores.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 7, de la calle de los Cojos.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á la instalación de transformadores eléctricos en un terreno del Cerro de la Plata, extrarradio.

Nombrar un Médico supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar dos practicantes agregados de la Beneficencia municipal, con sujeción á las disposiciones reglamentarias.

Conceder el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal á un Médico supernumerario, debiendo ocupar en el escalafón el número que tenía cuando se le declaró excedente.

Aprobar un crédito de 2.000 pesetas para dar un extraordinario á los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante las fiestas de Nochebuena y Navidad, que será abonado, previa presentación de la correspondiente cuenta justificada, con cargo al de 4.000 pesetas, consignado en el capítulo V, art. 2.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Nombrar Farmacéutico municipal de la segunda sección del distrito de Palacio, al único de los aspirantes al concurso que reúne las condiciones señaladas en las bases aprobadas por el Ayuntamiento en 29 de Diciembre de 1905.

Nombrar un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, con carácter provisional y aprobar el nombramiento para desempeñar interinamente dicha plaza, hecho por el Sr. Presidente de aquella dependencia, al solo efecto del percibo de haberes devengados.

Aprobar la siguiente base de convenio realizado para la liquidación y pago de una parcela expropiada para la calle de Nicasio Gallego:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 1.253 metros cuadrados, ocupados para la calle de Nicasio Gallego, ó de los que resulten de la rectificación definitiva que ha de practicarse, hecha por los propietarios Sr. Marqués de la Laguna y Duquesa de Bailén, y Doña María de la Asunción Dolores y Doña Sofía Goiberrotea y Casondelet, en la proporción que cada uno tenga en la propiedad de los terrenos.

Segunda. Fijar el precio de 48 pesetas para el metro cuadrado; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto y previo cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se efectuará el pago de lo que resulte abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de una superficie expropiada para el paseo de Ronda, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos expropiados á D. Juan Stinjck, para el paseo de Ronda, bien comprendan éstos la superficie de 870'06 metros cuadrados, bien de lo que resulte de la rectificación definitiva que ha de practicarse.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 6'44 pesetas metro cuadrado, que ha sido aceptado por el propietario; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto se efectuará el pago del importe de la otra mitad no cedida, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, á los cuales no tiene derecho por las razones expuestas por el Negociado, en su dictamen de 20 de Noviembre último.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la liquidación y pago de una parcela expropiada con destino á la calle de Fernández de los Ríos:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 351'90 metros cuadrados, expropiados con destino á la expresada vía, á Doña Manuela Cabañas, ó de los que resulten de la rectificación definitiva que ha de practicarse.

Segunda. Fijar el precio para el resto abonable de 13 pesetas por metro cuadrado; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se procederá al pago en Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Ampliar el acuerdo municipal de 4 del actual, á los terrenos expropiados al Sr. Conde de Erice, con destino á la calle de Ibiza, con arreglo á las mismas estipulaciones que sirvieron de base al convenio de las calles de Máiquez y Mallorca, esto es, admitir la cesión gratuita de la mitad, y abonar el resto al precio de 12 pesetas metro, considerando ampliadas las relaciones sometidas á conocimiento del Ayuntamiento en sesión de 19 de Junio último, á esta expropiación, la cual deberá figurar en ellas inmediatamente después de las referidas calles de Máiquez y Mallorca.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la expropiación de una parcela expropiada con destino al paseo de Ronda y calle de Sagasti:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos tomados á D. Jacobo, Doña Felisa y Doña Carmen Ozores y Mosquera y á Doña Ramona Prado y Ozores, con destino al paseo de Ronda y calle de Sagasti, bien comprendan las superficies de 7.277'67 metros cuadrados y 1.396'56, respectivamente, bien de los que resulten de la rectificación definitiva que ha de practicarse, cuya cesión ha formalizado D. Abelardo Pérez Salas, apoderado de los actuales propietarios.

Segunda. La apropiación á los terrenos de los interesados de una parcela procedente del antiguo camino de Canillas, comprensiva de 451'25 metros cuadrados, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Tercera. Fijar los precios de 6'44 y 33 pesetas para el resto abonable de las superficies expropiadas para el paseo de Ronda y calle de Sagasti, respectivamente, y el de 10 pesetas para cada metro cuadrado de la apropiación del terreno procedente del suprimido camino de Canillas.

Cuarta. Que practicados los trámites indispensables á la redacción de la oportuna escritura, se proceda á su otorgamiento, en cuyo acto percibirán el importe en las Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, y deduciendo el importe de lo que resulten los 451'25 metros correspondientes á la apropiación del terreno procedente del antiguo y suprimido camino de Canillas, del valor de la mitad abonable por expropiación, se abonará la diferencia en las expresadas Cédulas.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la liquidación y pago de una parcela expropiada para la calle de García de Paredes:

Primera. Admitir la cesión gratuita hecha por las señoras Doña Salud, Doña Concepción, Doña María y Doña Consuelo Ruiz, de la mitad de los 256'45 metros cuadrados ó los que resulten de la rectificación definitiva, expropiados con destino á la calle de García de Paredes.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 25'76 pesetas por metro cuadrado.

Tercera. Que se consideren ampliadas á este crédito las relaciones de terrenos ocupados después de 1892, sometidas á conocimiento de la Corporación en 19 de Junio último, en las que deberán figurar entre el de D. Juan Bautista Fernández, por terrenos expropiados en la calle de Fernández de los Ríos, y el de los Sres. Illana, Fansent y González Muñoz, por expropiación de terrenos con destino á la citada calle de García de Paredes, cuya inclusión se propondrá oportunamente.

Cuarta. Proceder, previa liquidación por Contaduría, al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto, y una vez que se cumplan los trámites á él necesarios, percibirán las señoras Ruiz el importe del capital en Cédulas garantizadas del Ensanche por su valor nominal.

Aprobar otro convenio realizado para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino al paseo de circunvalación del Hipódromo, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 58 metros cuadrados ocupados a Doña Margarita Martínez para el paseo expresado, ó de los que resulten de la rectificación definitiva.

Segunda. Aceptar para la otra mitad que resulta de abono el precio de 26 pesetas por metro cuadrado.

Tercera. Proceder al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se abonará el importe en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar otro convenio realizado para la liquidación y pago de una superficie expropiada con destino á la calle de Arango, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 218 metros cuadrados, expropiados á la comunidad de religiosas Teresianas de San Francisco de Asís, para la calle de Arango, ó los que resulten de la rectificación definitiva.

Segunda. Fijar el precio de 39 pesetas el metro cuadrado del resto abonable; y

Tercera. Proceder al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, previo cumplimiento de los requisitos á él necesarios, percibirá la comunidad propietaria ó su representante legal, el importe de la mitad no cedida, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos prevenidos en el art. 22 de la vigente ley de Ensanche, el expediente de expropiación de un terreno de D. Isidro de Villota, con destino á la calle de Fernán González, por no resultar avenencia con el interesado en cuanto al precio de dicho terreno.

Interesar del Gobierno de S. M. la reforma del art. 3.º de la vigente ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892, en el sentido de que se declaren unificadas las tres zonas del Ensanche de esta Capital, traduciéndose este acuerdo en el correspondiente proyecto de ley que ha de comprender la expresada reforma y la del art. 13, ampliando y reformando los recursos que éste concede al presupuesto de Ensanche, con el producto íntegro de los derechos de licencias, arbitrios é impuestos que actualmente ingresan en el del Interior.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Pío de los Casares contra el fallo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 11 de Junio último, sobre exención del impuesto de Consumos para la cerveza introducida en el casco y radio de esta Corte.

Dejar subsistentes y tal como están redactadas las partidas 173, 176 y 200 de la tarifa de Consumos y arbitrios extraordinarios municipales, agregando al texto de la 176 una llamada, á la que corresponda una nota puesta al pie que diga: «Según Real orden de Gobernación, de fecha 21 de Julio de 1908, no puede cobrarse por esta partida ningún arbitrio sobre productos de las fábricas de galletas».

Que, desde 1.º de Enero próximo, á fin de cumplimentar la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Junio último, la leche adeude á razón de cuatro céntimos de peseta por cada litro, lo mismo la procedente de fuera que la que se introduzca del extrarradio y la producida en el casco y radio; y que la producida dentro de la demarcación citada del casco y radio por reses estabuladas, se la compute á razón de tres litros diarios por cada una de estas reses, compensándose así la pérdida que experimenta el arrendatario de Consumos, por la disminución en este cómputo, con el aumento en el tipo de adeudo de toda la leche que se introduzca por los fieltos procedente del extrarradio y de fuera del término municipal.

Abonar al gremio de vaqueros del casco y radio á razón de ocho céntimos de peseta por cada vaca, al día, que es la diferencia entre veinte que paga en la actualidad y doce que se le señala por este acuerdo, desde el día siguiente al en que se dictó la sentencia dicha del Tribunal Supremo; y que mientras se practica la liquidación por la Intervención de Consumos pase este asunto á la Comisión de Hacienda, á fin de que forme el presupuesto extraordinario para el pago de la expresada devolución, que en números redondos puede calcularse en unas 50.000 pesetas.

Por último, denunciar el concierto real ó supuesto que exista entre el gremio de vaquerías del casco y radio y este Ayuntamiento, á que se refiere la repetida sentencia del Tribunal Supremo, pasando al efecto este asunto á los Letrados Consistoriales.

Colocar en el lugar correspondiente del turno establecido para el caso de apertura de nuevas vías públicas, la moción de varios Sres. Concejales, tomada en consideración en la sesión de 25 de Septiembre último, para que se dé á dos calles de esta Villa, los nombres de Manuel Domínguez y Nicolás Salmerón.

Proceder á la expropiación de la casilla existente en la parcela, núm. 14, de la zona de defensa de la Necrópolis del Este, y que pertenece á D. Pedro Solana, correspondiendo la propiedad del suelo á D. Félix Nazario, valorada en 2.987 pesetas, que serán cargo al cap. III, art. 7.º del vigente presupuesto, llegando hasta la ocupación del inmueble, previo el depósito del importe si fuere necesario.

Proceder á la adquisición de la casilla, propiedad de D. Félix Nazario, situada en la parcela núm. 13, de la zona de defensa de la Necrópolis del Este, previo abono al propietario, de la suma de 338'79 pesetas, en que ha sido valorada y que serán cargo al cap. III, art. 7.º del vigente presupuesto, llegando á la ocupación de dicho inmueble, previo el depósito de su importe si fuere necesario.

Proceder en uso de la facultad que confiere el art. 2.º de la ley sobre expropiación forzosa, reformada por la de 30 de Julio de 1904, á la inmediata ocupación de una parcela de dos fanegas, cuatro celemines, diez estadales y setenta y siete pies cuadrados, situada dentro del perímetro de la Necrópolis, propiedad de los herederos de Don José Pinilla, previa la constitución en la Caja general de Depósitos y á disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, de la suma de 1.178'27 pesetas, en que ha sido valorada dicha parcela, que serán cargo al cap. III, art. 7.º del vigente presupuesto.

Proceder, en uso de la facultad que confiere el artículo 29 de la ley de Expropiación forzosa reformada, por la de 30 de Julio de 1904, á la inmediata ocupación de las parcelas, númeroe 6 y 8, de los terrenos comprendidos dentro del perímetro de la Necrópolis y 29 de la zona de defensa de la propiedad de D. Francisco Regúlez y González, previa constitución en la Caja general de Depósitos á disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, del importe de dichas parcelas que asciende á 2.140'12 pesetas, y que serán cargo al crédito de 100.000, consignado en el cap. III, artículo 7.º del vigente presupuesto.

Devolver al contratista que ha sido del servicio de conducción de cadáveres pobres de solemnidad á los cementerios municipales, la fianza de 2.500 pesetas en metálico que constituyó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento de dicho contrato.

Proceder á la exhumación y traslado al osario, de los cadáveres comprendidos en las relaciones formadas por la oficina correspondiente, y que fueron inhumados en sepulturas temporales en el año 1898, excepción de aquellos cuya renovación haya sido hecha ó se haga en el plazo que medie hasta el 20 de Enero próximo, para lo cual ó para retirar en su defecto cuanto de propiedad de las familias contengan las sepulturas, se publicarán los anuncios de costumbre en el *Boletín oficial* de la provincia y en el del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial y oficinas de cementerios; debiendo verificarse todas las operaciones expresadas con estricta sujeción á las prescripciones del reglamento de Policía sanitaria de los cementerios; y aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto del servicio, importante 11.545'36 pesetas, que serán cargo al crédito consignado para estos gastos en el presupuesto del año próximo, debiendo adquirirse los materiales necesarios de los contratos vigentes.

Aprobar, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, la cesión gratuita del derecho funerario al terreno y mausoleo existente en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, perteneciente á D. Manuel Gutiérrez Chicote, á favor de la comunidad de religiosas Adoratrices y Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad de esta Corte, reservándose al cedente una de las sepulturas del panteón.

Reconocer y abonar con residuos de la Deuda municipal de Resultas, los siguientes créditos:

152'12 pesetas, á D. Antonio Ordóñez, por sí y como representante de sus hijos menores D. Antonio, Doña María y D. Rafael, como herederos de Doña Estrella Moratines, Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas, por los atrasos que ésta dejó devengados y sin percibir, de diferencias de sueldo.

257'82 pesetas, á Doña Juana Moreno, como viuda del Maestro auxiliar de las Escuelas públicas, D. José María Sánchez, por diferencias de sueldo que éste no percibió correspondientes á los años 1893-94, 1894-95, 1895-96 y 1896-97.

335'13 pesetas, á Doña Isabel, D. Juan Manuel y Don Eusebio Ildefonso Benito Alfaro, hermanos y herederos de la Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas, Doña Josefa Benito y Alfaro, por diferencias de haberes devengados y no percibidos por la causante.

335'13 pesetas, á Doña Rafaela y Doña Encarnación Aguilar y de Dios, huérfanas de la Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas, Doña Asunción de Dios Menéndez, por diferencias de haberes devengados y no percibidos por la causante, correspondientes á los años 1893 á 1897.

335'14 pesetas, á Doña Dolores Bernal y Manzano, huérfana de la Maestra auxiliar Doña Florentina Manzano, por las diferencias de sueldo devengados y no percibidos por ésta.

179'36 pesetas, á D. Manuel Losada Somoza, por diferencias de sueldo devengados y no percibidos, como Maestro auxiliar que fué de las Escuelas públicas de esta Corte.

613'24 pesetas, á D. Silvestre Sacristán Romero, viudo de la Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas de esta Corte, á Doña Filomena Calleja y Gómez como representante de su hijo menor de edad, D. Manuel Sacristán y Calleja, por diferencias de sueldo no percibidos por la causante, correspondientes á los años 1893 á 1897, para cuyo abono se entregarán una Obligación de 500 pesetas de la Deuda de Resultas y un residuo de la misma Deuda, por valor de 113'24 pesetas.

### Junta Municipal.

#### SESION DEL DÍA 9

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, disponiendo el anuncio de nueva subasta por haber sido declaradas desiertas las dos anteriormente celebradas para contratar el suministro de aceites, sebos, grasas y barnices, con destino á los servicios del interior y del ensanche, hasta 31 de Diciembre de 1912, con sujeción á las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores, á excepción de los precios tipos que se aumentan en un 15 por 100 cada uno.

El segundo, disponiendo la celebración de nueva subasta para contratar el suministro de carbones y leñas, con destino á la calefacción de las dependencias municipales, con sujeción á las mismas condiciones que sirvieron de base á la subasta declarada desierta y modificándose los precios tipos que serán los siguientes:

	Pesetas.
Carbón de encina, quintal métrico.....	12
Idem de cok, íd. íd.....	7
Idem de piedra, íd. íd.....	6
Leña de encina, íd. íd.....	6'50

El tercero, jubilando á D. José Lluch y Ugarte, Maestro en las Escuelas públicas, que cuenta treinta y ocho años, once meses y quince días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 de 3.000, que como sueldo máximo, ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.

El cuarto, jubilando por imposibilidad física á D. Manuel Sidro Galán, Oficial liquidador de Consumos, que cuenta veinticinco años, tres meses y seis días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 50 por 100 de

las 2.000, que como sueldo máximo ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

El quinto, jubilando por inutilidad física al Fiel recaudador de Consumos D. José García Rodríguez, que cuenta veintidós años, cuatro meses y doce días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.250 pesetas, 50 por 100 de 2.500, que como sueldo máximo ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

El sexto, concediendo al niño José Antonio Villamar, asilado de San Bernardino, una pensión de 1.000 pesetas al año, durante tres, para que pueda seguir una carrera de las técnicas industriales.

El séptimo, aprobatorio de una transferencia de crédito á favor del cap. III, art. 6.º, concepto 5.º de «Material», por importe de 4.000 pesetas, de las 30.000 que en el concepto 7.º de «Material» del indicado capítulo y artículo figuran consignadas con destino á combustible para la mondonguería, con objeto de proceder á la inmediata ejecución de obras de reparación y aseo necesarias en el Matadero de cerdos.

El octavo, aprobatorio de la adjudicación de una parcela de terreno procedente del paseo de Ronda y sobrante de vía pública, á terrenos de D. Clemente Ortúeta, con fachada á las calles de Sagasti y Lista.

El noveno, aprobatorio de los pliegos de condiciones para sacar á concurso la cesión del teatro Español.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas del anticipo de pesetas 2.000.000 concedido por el Estado, correspondientes al año 1907.

#### SESION DEL DÍA 28

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar hasta 31 de Diciembre de 1913, el servicio de arrastre del material de pozos negros.

El segundo, concediendo un crédito suplementario de 1.100 pesetas, para los gastos que se originen en los meses de Noviembre y Diciembre, con motivo de la limpieza y calefacción de los grupos escolares, con aplicación á las consignaciones figuradas en el cap. IV, art. 2.º, conceptos 7.º, 8.º y 9.º del vigente presupuesto de gastos, en la forma siguiente: 400 pesetas para el grupo de Bailén, 500 para el de Vallehermoso y 200 para el de la Florida: siendo cargo dicho suplemento de crédito, al capítulo de Imprevistos del nuevo presupuesto.

El tercero, aprobatorio del presupuesto del Interior para el próximo año de 1909.

#### SESION DEL DÍA 30

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué sancionado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio del presupuesto ordinario del Ensanche para el año 1909.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## JUNTA MUNICIPAL

SESION ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ENERO DE 1909.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Peñalver.—Asistieron los Sres. Barranco, García Garamendi, Garma, Largo Caballero, López Martínez, Madrid, Vázquez, Gamonal, Gonzalez (D. E.), Granja, Loné, Munilla, Roca y Varela.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Madrid, Paz, Salvador, Gamonal, Munilla y Roca, siendo aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Diciembre último.

## ORDEN DEL DÍA

Fueron sancionados los cuatro siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, de 26 de Diciembre último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, previa subasta, el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos y alquiler de 4.000 sillas y sillones de la propiedad de la Villa, desde el día del otorgamiento de la escritura hasta 31 de Diciembre de 1918, en el precio tipo de 24.000 pesetas.

El segundo, de igual fecha que el anterior, jubilando á D. Eustaquio López Galeote, auxiliar que fué del Cuerpo administrativo de Consumos, que excede de los 60 años de edad y cuenta 25 años y 9 meses de servicios, con el haber pasivo anual de 900 pesetas, 50 por 100 de 1.800 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.

El tercero, fecha 2 del actual, aprobatorio de las bases para emitir con la fecha de 31 de Marzo próximo, 10.000.000 de pesetas en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 de interés anual, amortizables en treinta años, por trimestres, en la forma que consta en el acta de la sesión celebrada en aquella fecha.

El cuarto, fecha 3 de Julio del año anterior, adjudicando á D. Félix Rey, propietario del solar, núm. 13, del paseo de los Pontones, una parcela de 86'40 metros cuadrados, sobrante de vía pública por el expresado paseo, lindante con su solar, al precio de 7 pesetas metro.

Y se levantó la sesión á las once y diez minutos.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA

## ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Vista la comunicación de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, en la que hace resaltar la baja que se observa en la recaudación por derechos de Mercado, cuya causa es, á no dudar, la costumbre que tienen los industriales de llevar directamente á sus establecimientos, desde las estaciones de los ferrocarriles, los artículos sujetos á reconocimiento y pago de aquellos derechos, sin pasar por los Mercados, he resuelto reiterar á V. S. mi deseo de que por los funcionarios municipales á sus órdenes, se ejerza la más escrupulosa vigilancia y se observen con celo los mandatos de esta Alcaldía, pues que con ello se beneficiarán los intereses municipales.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1909.—*C. de Peñalver.*

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

Las multas impuestas por la Alcaldía Presidencia, en cumplimiento del bando de 5 de Diciembre de 1907, relativo al precio y elaboración del pan, ascienden en los días del 1.º al 7 de Enero corriente, á 300 pesetas.

## COMISIONES

## Lista de asuntos pendientes de despacho en 11 de Enero de 1909.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 2.ª—Hacienda.</b>			
Expediente sobre denuncia de intrusión del dueño del lavadero, números 43 y 45, en terrenos de la Villa.....	31 Diciembre 1906.	Sr. Gascón.	2 Enero 1907.
Resolución referente á la forma de pago de expropiaciones de terrenos.....	3 Septiembre 1907.	Sres. Díez y Gascón.	11 Septiembre.
Abono á la Compañía del gas, por instalación de alumbrado eléctrico en el paseo de Rosales.....	22 Noviembre.	Sr. Prast.	4 Diciembre
Subasta del solar de la calle de la Florida, con vuelta á la de San Mateo.....	28 Marzo 1908.	Sr. Morayta.	1.º Abril 1908.
Instancia de las huérfanas de un Arquitecto solicitando abono de pensión.....	29 Julio.	Sr. Prast.	4 Agosto.
Reconocimiento de 15.876'18 pesetas por suministros de medicamentos en 1907.....	4 Noviembre.	Sr. Prast.	18 Noviembre.
Redención de un censo que grava el lavadero Pradera del Corregidor, núm. 16.....	13 Diciembre.	Sr. Ormaechea.	24 Diciembre.
<b>COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.</b>			
Expediente promovido para unificación de las tarifas de los tranvías.....	27 Diciembre 1906	Sres. Senra, Lequerica é Iglesias.	27 Diciembre 1906.
Expediente relativo á la petición de la Dirección de Correos para el establecimiento de ocho kioscos para buzones de alcance.....	10 Enero 1907.	Sres. Santillán y Lequerica.	10 Enero 1907.
Que pase el tercer punto del decreto del Sr. Alcalde, relativo á las disposiciones que deberán adoptarse en lo sucesivo para la renovación de licencias para vaquerías.....	20 Junio.	Sres. Fatás y Senra.	20 Junio.
<b>COMISIÓN 4.ª—Obras.</b>			
Imposición de multas á la fábrica de electricidad de Lavapiés, por tendido abusivo de cables.....	14 Marzo 1906.	Sr. Casanueva.	27 Marzo 1906.
Proposición referente á la doble vía de las calles de la Montería, Cedaceros y Barquillo.....	2 Abril 1907.	Sr. Lequerica.	6 Abril 1907.
Proposición de varios Sres. Concejales sobre tranvías.....	22 Abril.	Sr. Lequerica.	27 Abril.
Urbanización de varias calles de la Prosperidad.....	11 Mayo 1908.	Sres. Gayo y Lequerica.	18 Mayo 1908
Derribo de la tapia del Retiro por el lado del cuartel de María Cristina, y urbanización de la calle que rodea la tapia.	9 Noviembre.	Sr. Gayo.	14 Noviembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Provisión de una variante de ordenanza de Fontanería.....	24 Noviembre.	Sobre la mesa.	5 Diciembre.
Moción sobre instalación de una vía circular en la Puerta del Sol.....	7 Diciembre.	Sobre la mesa.	12 Diciembre.
<b>COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.</b>			
Pliegos de condiciones para la subasta del suministro de menestra y utensilio para el primer Asilo de San Bernardino, Asilos de la noche y Depósito de mendigos, el año 1909.	»	»	»
Pliego de condiciones para los Asilos segundo y tercero de San Bernardino de Alcalá.....	»	»	»
Expediente de concurso para trasladar de local la Casa de Socorro, sucursal del distrito de Palacio.....	24 Noviembre.	»	»
Expediente á instancia de D. Juan González, ofreciendo un local para la referida sucursal.....	26 Noviembre.	»	»
Expediente á instancia de D. Isidoro Díaz, solicitando se le nombre practicante agregado.....	18 Noviembre.	»	»
Expediente promovido por comunicación del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del Hospicio, proponiendo el nombramiento de un Vocal Visitador.....	24 Noviembre.	»	»
Expediente promovido por comunicación del Sr. Presidente de la Casa de Socorro de la Latina, proponiendo el nombramiento de dos Vocales Visitadores.....	26 Noviembre.	»	»
<b>COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.</b>			
Acto de avenencia para la liquidación de una parcela expropiada á D. Gabino Stuyck, para la calle de Alonso Cano...	8 Enero 1909.	»	»
Real orden de Gobernación trasladando una sentencia del Tribunal Supremo, por la que se confirma la valoración asignada á una superficie expropiada á la Sra. Marquesa viuda de Aldama, para el paseo de Ronda y glorieta de la Alegría.....	5 Enero	»	»
Informe del Sr. Letrado especificando la penalidad aplicable al propietario de una finca situada en el núm. 46 de la calle del Ferrocarril, por deficiencias observadas en su construcción.....	27 Noviembre 1908	Sobre la mesa.	9 Diciembre 1908.
Informe del mismo Sr. Letrado, aplicando igual criterio á otra construcción de planta baja situada en el núm. 70 de la calle de Santa Engracia.....	27 Noviembre.	Sobre la mesa.	9 Diciembre.
Informe incoado por D. Amador Serrano, solicitando licencia para alquilar unos cobertizos en un solar de la calle de Lagasca.....	5 Diciembre.	Sobre la mesa.	15 Diciembre.
Solicitud de varios empleados del Ensanche, interesando la reglamentación y pago de los quinquenios.....	29 Agosto.	Sobre la mesa.	1. <sup>o</sup> Septiembre.
Moción del Concejal Sr. Largo Caballero, relacionada con las oposiciones del Ensanche.....	10 Diciembre.	Sobre la mesa.	15 Diciembre.
Licencia para cercar un solar con muro y verja en la calle de Velázquez, 59.....	31 Diciembre.	»	»
Licencia para construir los cobertivos en la calle de Villanueva, 27.....	4 Enero.	»	»
Licencia para construir pabellón en la calle del General Martínez Campos, 8.....	4 Enero.	»	»
Expediente incoado por D. Manuel Pradillo, para construir una casa en la calle de Serrano, con vuelta á la del General Oráa.....	7 Enero.	»	»
Solicitud de varios propietarios de terrenos interesando se continúe la apertura de la calle de Juan Bravo, entre la de Núñez de Balboa y paseo de Ronda.....	26 Diciembre.	»	»
Informe del Sr. Letrado del Ensanche, haciendo constar que los herederos de D. Juan Sanz, han incurrido en la pérdida de intereses de una parcela expropiada en la calle de Modesto Lafuente.....	5 Enero.	»	»
Expediente relacionado con la apertura de las calles de Zurbarán y Monte Esquinza.....	9 Diciembre.	»	»
Dictamen retirado en sesión del Ayuntamiento, relacionado con la instalación del servicio de aceras en la calle de Pedro Unanue.....	5 Diciembre.	»	»
<b>COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.</b>			
Comunicación de la Intervención dando cuenta de los trabajos realizados para concertar los industriales que faltan del extrarradio.....	23 Julio.	Sobre la mesa.	»
Reclamación y liquidación que presenta el arrendatario de Consumos, con motivo de la Real orden sobre clasificación de galletas.....	23 Julio.	Sobre la mesa.	»
Instancia de la fábrica de galletas «La Fortuna», interesando se ordene al arrendatario le reintegre de cantidades indebidamente satisfechas.....	23 Julio.	Sobre la mesa.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Comunicación del Gobernador civil, trasladando Real orden de Gobernación confirmatoria de providencia gubernativa, que ordenó se liquidase á la fábrica de galletas «La Fortuna», por la partida 200 de la tarifa de arbitrios extraordinarios por depósitos en metálico constituidos en la Administración de Consumos .....	26 Diciembre.	»	»
Resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, refundiendo en uno los dos recursos entablados por el arriendo de Consumos contra el pago del 5 por 100 del importe de los cajones del resguardo, ordenando la devolución de las cantidades retenidas por este concepto .....	31 Diciembre.	»	»
Resolución del Vocal Sr. Suárez Inclán, en el expediente del contratista de las obras del tercer Depósito, que solicita la libre circulación de las maderas que tiene en dicho depósito .....	9 Noviembre.	»	»
Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador, disponiendo se cumpla la resolución dictada por dicha autoridad en 12 de Octubre del año último, referente á reintegro por el arrendatario de Consumos á la Fábrica del gas, de cantidades cobradas por la introducción de ácido sulfúrico .....	9 Noviembre	»	»
Expediente promovido por la Compañía del gas, en queja contra el arrendatario de Consumos, por las dificultades que le pone para la concesión de depósito de ácido sulfúrico .....	9 Noviembre.	»	»
Informe referente al cambio de la junta de la zona de Aragón. Base complementaria del presupuesto referente al concierto de las zonas de Valencia y Florida .....	16 Diciembre.	»	»
Expediente de devolución de fianza de un ex Fiel de Consumos del extrarradio .....	29 Julio.	»	»
<b>COMISIÓN 8.ª—Mercados.</b>			
Base complementaria del presupuesto para la instalación de una tahona reguladora .....	5 Enero 1909.	Sr. Caballero.	»
Base complementaria del presupuesto para señalamiento de puestos en los mercados .....	5 Enero.	Sres. Caballero y Fuertes.	»
Expediente de construcción y explotación de un mercado en el barrio de Salamanca .....	5 Enero.	Sobre la mesa.	»

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### DELEGACIÓN REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### CIRCULAR

Á los efectos del escalafón provincial, y á virtud de haber sido resuelta por la Subsecretaría la consulta de la Junta provincial de Instrucción pública, sobre inclusión en el mismo á los Maestros auxiliares de las Escuelas públicas de esta Corte, se servirán remitir éstos, por duplicado, á la Secretaría de la citada Junta, sus respectivas hojas de méritos y servicios debidamente certificadas, antes del 30 del corriente.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Delegado Regio, F. Gascón.

#### SECRETARÍA

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María Fernández, proyecta instalar un motor eléctrico de 0'5 caballos de fuerza en la casa, número 2, de la calle de las Tabernillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Enero de 1909.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Celedonio Langa, proyecta instalar tres motores eléctricos, en junto de 5'5 caballos de fuerza, en la imprenta que intenta establecer en la casa, núm. 1, de la calle de Chinchilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Enero de 1909.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Baldomero Domarco, en representación de la Sociedad «Garage Goneze», proyecta instalar dos motores eléctricos de  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  caballos de fuerza en la casa, número 38, de la ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benito Moreno, proyecta instalar un motor eléctrico para la elevación de agua en la casa, núm. 6, de la calle de Hartzzenbusch.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que el Banco de España, proyecta instalar 26 electromotores de fuerza en junto de 81 caballos, y una caldera de vapor para calefacción en la casa, núm. 74, de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Bloch y Heinzely, proyectan instalar una caldera de vapor para calefacción en la casa, núm. 2, de la plaza de las Descalzas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Aguado, proyecta instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el taller de litografía establecido en la casa, núm. 14, de la calle de las Dos Hermanas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ambrosio Pérez, proyecta instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la imprenta que intenta establecer en la casa, núm. 5, de la calle de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Rodrigo y Martín, proyecta instalar un motor eléctrico de 2'5 caballos de fuerza en el taller de broncista establecido en la casa, núm. 20, de la cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Mateu hermanos, proyectan instalar nueve motores eléctricos con fuerza en junto de 9 y  $\frac{1}{4}$  caballos de fuerza en la imprenta establecida en la casa, número 30, del paseo del Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Cabezón, proyecta instalar cuatro electromotores de fuerza en junto de nueve caballos, en el molino de chocolate que intenta establecer en la casa, número 9, de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Doña Paula Díez, proyecta establecer una carbonería en la casa, núm. 141 duplicado, de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

*Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca municipal y clasificación de las obras facilitadas á los mismos, durante el mes de Diciembre último.*

MATERIAS	NÚMERO de lectores.
Artes é industrias.....	2
Ciencias exactas.....	4
Ciencias físicas y naturales.....	8
Ciencias morales y políticas.....	1
Historia.....	16
Literatura.....	47
Revistas y periódicos.....	75
TOTAL.....	153

*Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca municipal y clasificación de las obras facilitadas á los mismos, durante el año 1908.*

MATERIAS	NÚMERO de lectores.
Artes é industrias.....	61
Ciencias exactas.....	155
Ciencias físicas y naturales.....	121
Ciencias morales y políticas.....	103
Historia.....	589
Literatura.....	741
Revistas y periódicos.....	1.155
TOTAL.....	2.925

Avance al Resumen anual del «Boletín de Estadística Demográfica».

Mortalidad del año 1908; por distritos.

DISTRITOS	POBLACIÓN	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	PROPORCIÓN POR 1.000	
				En nacimientos	En defunciones
Centro.....	54.385	1.045	961	19'21	17'67
Hospicio.....	54.701	1.110	1.085	20'29	18'92
Chamberí.....	62.020	1.733	1.397	23'02	22'52
Buenavista.....	59.385	1.410	968	23'74	16'30
Congreso.....	56.581	1.477	1.160	26'10	20'50
Hospital.....	60.686	1.836	1.705	30'75	28'10
Inclusa.....	53.794	2.821	1.965	52'44	36'53
Latina.....	61.754	2.082	1.608	33'71	25'96
Palacio.....	57.151	1.306	1.151	22'85	20'14
Universidad.....	53.215	1.602	1.425	30'10	26'78
<b>TOTAL.....</b>	<b>573.676</b>	<b>16.457</b>	<b>13.370</b>	<b>28'69</b>	<b>23'31</b>

Por grandes grupos de edades.

EDADES	DEFUNCIONES	PROPORCIÓN por 100.
Menos de un año.....	2.599	19'44
De 1 á 4 años.....	2.123	15'88
De 5 á 19 id.....	918	6'87
De 20 á 39 id.....	1.864	13'94
De 40 á 59 id.....	2.614	19'55
De 60 en adelante.....	3.234	24'19
Sin clasificación.....	18	0'13

En 1907, 15.197.  
Diferencia en 1908, en menos, 1.827.  
Término medio diario, 36'63.

Principales causas de defunción.

ENFERMEDADES	DEFUNCIONES	PROPORCIÓN por 100.
Fiebre tifoidea.....	158	1'18
Viruela.....	25	0'19
Sarampión.....	223	1'67
Escarlatina.....	65	0'49
Coqueluche.....	57	0'43
Difteria y Crup.....	92	0'69
Gripe.....	223	1'67
Otras enfermedades epidémicas.....	32	0'24
Tuberculosis pulmonar.....	1.430	10'69
Meningitis tuberculosa.....	79	0'59
Otras tuberculosis.....	2 9	1'86
Tumores cancerosos.....	554	4'14
Meningitis simple.....	1.010	7'55
Congestión y hemorragias cerebrales.....	675	5'05
Reblandecimiento cerebral.....	60	0'45
Enfermedades orgánicas del corazón.....	783	5'86
Bronquitis aguda.....	745	5'57
Bronquitis crónica.....	360	2'69
Bronco pneumonia y pneumonia.....	1.049	7'85
Diarrea y enteritis. - Menos de dos años.....	1.009	7'55
Diarrea y enteritis. - De dos años en adelante.....	419	3'13
Afecciones puerperales.....	92	0'69
Debilidad congénita.....	145	1'08
Senectud.....	285	2'13
Suicidios.....	87	0'65
Otras causas de defunción.....	3.464	25'91

OBSERVACIONES

Con relación al año anterior, han aumentado las defunciones por *viruela, escarlatina, coqueluche, tumores cancerosos, enfermedades orgánicas del corazón, diarrea y enteritis.*

Natalidad y mortalidad en el último decenio y comparación con el año 1908.

Años.....	Número de nacidos.....	Proporción por 1.000.....	NÚMERO DE FALLECIDOS				Comparación con el año 1908.			
			Adultos.		Párvulos.		Total de fallecidos.....	Proporción por 1.000.....	En nacimientos.....	En defunciones.....
			V.	H.	V.	H.				
1899	15.472	30'18	4.785	4.449	3.509	3.188	15.981	31'08	- 985	+ 2.561
1900	15.479	29'67	4.813	4.918	3.974	3.701	17.406	33'70	- 978	+ 4.086
1901	15.908	30'07	4.895	4.944	3.928	3.517	17.284	32'67	- 549	+ 3.914
1902	15.882	29'93	4.333	4.251	3.036	2.741	14.411	27'24	- 625	+ 1.041
1903	16.216	30'41	4.640	4.748	3.422	3.090	15.900	29'82	- 241	+ 2.530
1904	15.887	29'15	4.811	4.751	2.988	2.693	15.243	27'97	- 570	+ 1.873
1905	16.081	28'27	4.492	4.930	3.391	3.119	15.932	28'01	- 376	+ 2.562
1906	16.374	29'91	4.610	4.668	3.609	3.262	16.149	29'50	- 83	+ 2.779
1907	15.997	28'74	4.428	4.718	3.226	2.825	15.197	27'30	- 460	+ 1.827
1908	16.457	28'69	4.184	4.195	2.621	2.370	13.370	23'31		

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 7 al 13 de Enero de 1909.

AUTORIZACIONES	San Justo.....	San Lorenzo.....	Santa María.....	San Isidro.....	Total de autorizaciones.....	IMPORTE Escetas.
De 33 pesetas.....	4	5	5	1	15	495
De 44 id.....	4	6	1	1	12	528
De 50 id.....	2	»	»	1	3	150
De 165 id.....	»	1	»	1	2	330
<b>Suma.....</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>1.503</b>
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.						
De 110 pesetas.....	1	»	»	»	1	110
De 50 id.....	»	»	»	2	2	100
De 33 id.....	1	»	»	»	1	33
<b>TOTAL.....</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>1.746</b>

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10 (Estadística) desde el 10 al 16 de Enero de 1909.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	43	16
Hospicio.....	95	45
Chamberí.....	102	37
Buenavista.....	88	39
Congreso.....	50	32
Hospital.....	69	12
Inclusa.....	30	14
Latina.....	78	45
Palacio.....	73	27
Universidad.....	54	28
La semana corriente.....	582	295
Desde 1.º al 9 de Enero.....	639	425
<b>Total desde 1.º al 16 de Enero 1909.</b>	<b>1.221</b>	<b>720</b>

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

D. Enrique del Campo, almacén de hierros, Belén, números 4, 6 y 8.

- D. Domingo García, venta de papel de fumar, Huertas, 57.
- D. Agustín Sabio, vinos, Tesoro, 16.
- D. Gumersindo López, petróleo al por menor, plaza de Olavide, 11.
- D. Braulio Rodríguez, frutería y verdulería, Antonio Grilo, 11.
- D. Lesmes López, efectos de peluquería y perfumería, Silva, 16.
- D. Joaquín Sánchez, prendería, ribera de Curtidores, número 13 duplicado.
- D. Ginés Carvajal, casa de viajeros, Fuentes, 15.
- D. Pedro Villaseca, sastrería, Amor de Dios, 8.
- D. Antonio Ratié, despacho de pan, Santiago, 3.
- D. Mariano Sacristán, huevería, Ave María, 27.
- Benito Torres, barbería, paseo de las Delicias, 17.
- D. José Gómez, compraventa de muebles, Claudio Coello, 42.
- D. Ramón Cardona, salón de peinar señoras, Desengaño, 29.
- D. Mariano de la Orden, hotel Colón, Carrera de San Jerónimo, 45.
- D. Angel de Diego, taller de planchado, Alberto Aguilera, 15.
- Doña Ana María Benito, lechería, Monte León, 23.
- D. Simón Sánchez, taller de veterinaria, Víctor Hugo, 9.
- D. Serapio Marín, hotel Bristol, Carrera de San Jerónimo, 45 y 47.
- D. José Rojas, mercería, Atocha, 116.
- Doña Castora Declause, sombreros de señora, Bárbara de Braganza, 16.
- D. Jorge Cano, almacén de curtidos, Infantas, 4 y 6.
- D. Cayetano Bolaños, frutas y verduras, Jesús y María, número 27.
- D. Eduardo Martínez, venta de calzado, Preciados, número 30.
- D. Casimiro Cabo, mangas y camisolines, travesía del Conde Duque, 9 y 11.
- D. Eduardo Molina, zapatería, Desengaño, 18.
- D. Tomás Ferro, exposición de muebles, Goya, 4.
- D. Ceferino Cónsul, composturas de calzado, Alburquerque, 9.
- D. Juan Gómez, casa de huéspedes, Peligros, 1.
- Doña Catalina Benavente, verdulería, Zurita, 13.
- Jhon W. Chisholau, comisiones y representaciones, Atocha, 32.
- D. Juan García, ultramarinos, Tres Cruces, 5.
- Hijos de M. Garín, tejidos y ornamentos de iglesia, Mayor, 33.
- D. Melitón García, sastrería, Cervantes, 6.
- Doña Angela Anglada, venta de papel de fumar, Alcalá, 101.
- D. Julio Rodríguez, telas y tejidos, paseo de las Delicias, 14.
- D. Manuel Vilches, venta de cuadros, Príncipe, 19 y 21.
- D. Antonio Amieiro, carnicería, Teruel, 1.
- D. Pedro García, venta de calzado, Victoria, 2.
- D. José de Lucas, sastrería, Victoria, 7.
- D. Gregorio Aragonés, reparaciones de máquinas, Argumosa, 7.
- D. José Martín, sastrería, Hortaleza, 1.
- D. Francisco Domínguez, sastrería, Isabel la Católica, números 7 y 9.
- D. Antonio Pérez, tejidos, Fuencarral, 6.
- D. Santos López, agencia de patentes y marcas, Prim, número 16.
- D. Domingo Ruiz, lechería, Aguila, 17.
- D. Enrique Ruiz, cacharrería, plaza de la Morería, 6.
- D. Lorenzo Fernández, casa de huéspedes, Espoz y Mina, 2.
- D. Joaquín Villena, papel de fumar y objetos de escritorio, Embajadores.
- D. Manuel Amandi, lechería, Fuencarral, 123.
- Doña María Jordán, papel de fumar y objetos de escritorio, Magdalena, 9.
- D. Lorenzo García, casquería, Tribulete, 3.
- D. Isidoro López, vinos embotellados, Olivar, 51.
- D. Francisco Sánchez, mercería, Béjar, 5.
- D. Manuel Pubillones, casa de huéspedes, Bola, 11.
- D. Felipe Alonso, casa de comidas, camino bajo de Vicálvaro, 5.
- D. Manuel Montero, verdulería, Santa Feliciano, 18.
- Sociedad Fauhdrieh y Compañía, casa de Banca, Barquillo, 4 y 3.
- D. Jesús Fernández, carnicería, Augusto de Figueroa, número 41 duplicado.
- D. Vicente Pesquero, casa de comidas, Don Pedro, 4.
- D. José Pérez, zapatería, Jacometrezo, 26 y 28.
- D. Manuel Merlo, carpintería, Sanfiago el Verde, 8.
- D. Higinio Galdo, carpintería, Mira el Sol, 4.
- D. Julián Urrutia, guarnicionero, Alcalá, 50.
- D. Manuel Macías, peluquería, Ilustración, 8.
- D. Anastasio del Olmo, despacho de pan, Estrella, 12 y 14.
- D. Tomás López, sastrería, plaza de la Cebada, 17.
- D. Feliciano Luján, reventa de calzado, Dos de Mayo, 8.
- D. Rafael Mira, objetos de escritorio, carrera de San Jerónimo, 29.
- D. Francisco López, delantales y camisolines, Pelayo, 37.
- D. José Macedo, objetos de escritorio, Fernando VI, 31.
- Doña Ruperta Jiménez, verdulería, Lavapiés, 46 y 48.
- D. Baltasar Castellanos, camisería, Montera, 38.
- D. Mariano Lázaro, camisería, carrera de San Jerónimo, 28.
- D. Cayo Muñoz, compostura de calzado, Cava Alta, 4.
- D. Marcial Rivas, papel de fumar y objetos de escritorio, Juan de Mena, 16.
- D. Bartolomé Rodríguez, despacho de pan, plaza del Príncipe Alfonso, 2 y 3.
- D. Francisco Pérez, taller de planchado, Tudescos, 9.
- Doña Celestina Fierro, confitería y pastelería, Serrano, 29 y 66.
- D. Joaquín Pascual, restaurant, Príncipe, 20.
- D. José Fernández, peluquería, Puerta del Sol, 13.
- D. Fructuoso Zamorano, vinos, Alburquerque, 11.
- D. Juan Gómez, carpintería, Espíritu Santo, 34.
- D. Marcelo Sanz, gimnasio, Prado, 10.
- D. Benito Sanz, mercería, López de Hoyos, 19.
- D. Hermenegildo Gallego, objetos de escritorio, Galileo, 4.
- D. Félix Millán, carpintería, San Vicente, 50.
- D. Manuel Rincón, marmolista, Jesús y María, 16.
- D. Maximino Redondo, taller de planchado, Lope de Vega, 10.
- D. Domingo Fernández, aceite mineral, Santa María, 21.
- D. Manuel Antón, venta de muebles, Serrano, 54.
- D. José Rodríguez, bodega, Buenavista, 26.
- D. Valentín Hernández, papel de fumar y objetos de escritorio, Nicolás María Rivero, 4.
- Doña Manuela Lasso, lechería, Rosales, 2.
- Sres. Morgan y Elliot, venta de maquinaria, paseo de Recoletos, 16.
- Doña Avelina Doctor, zapatería, Corredera Alta de San Pablo, 15.
- D. Pedro Carpintero, despacho de jabón, Ancora, 3.
- D. Juan Queipo, petróleo al por menor, Leganitos, 12.
- Doña Gregoria Franco, cacharrería, Alonso Heredia, 9.
- D. Vicente Combarro, carnicería, Monte Esquinza, 3.
- D. Diego Alonso, carnicería, Tribulete, 17.
- D. Francisco Lechuga, compostura de calzado, Pelayo, 2 y 4.
- D. Emilio Fernández, relojería, Toledo, 49.
- D. Emilio Mateos, restaurant, Mayor, 25.
- Doña Isabel Ducazcal, imprenta, plaza de Isabel II, 6.
- D. Claudio Ruiz, ultramarinos, plaza de Santo Domingo, 13.
- D. Tomás Herráez, café de San Luis, Montera, 46.
- D. Julián Hernández, taller de pintor, Acuerdo, 1.
- D. Félix España, casa de viajeros, Sevilla, 4 y 6.

*Por el Negociado 4.º (Obras).*

Construcción: Constancia, 10, extrarradio.

*Obras menores.*

Revocos: Pozo, 13; Carranza, 15; Salitre, 30 y 32; Cádiz, 5, interior.

Reformas: Salitre, 14; carretera de Extremadura, 10; glorieta de los Cuatro Caminos, 1; Mendizábal, 32; Alca-

lá, 7; Barco, 15, interior, y Luis Cabrera, 33 (Prosperidad), extrarradio.

*Por el Negociado 6.º (Ensanche).*

Revoco de fachadas, número 10, del paseo de Santa María de la Cabeza; 9, de las calles de Juan Duque; 24, de María de Molina; 97 y 99, de Embajadores; 2 y 2 duplicado, de Sandoval, y 8, de Blasco de Garay.

Colocación de muestras en la fachada de la casa, número 7, de la calle de Jorge Juan.

Construcción de casilla y reparación de valla en el solar de la calle de Castelló, núm. 11.

Sustitución de la valla, Villanueva, núm. 27.

Obras de saneamiento, núm. 126, de la calle de Fuenarral.

Construcción de cobertizo, Ayala, núm. 22 solar, con vuelta á Castelló.

*Dirección de Fontanería Alcantarillas.*

Limpieza y reparación de atarjeas, 18.

Idem id. id. con la vigilancia, 1.

Acometida de la alcantarilla general, 1.

Idem agua del Canal, 12.

Acometidas de tubería municipal, 2.

Reparación de tubería del Canal, 5.

Suplementos, 1.

Total, 40.

*Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 8 al 14 de Enero de 1909.*

	Anterior.....	ÚLTIMA						
		DÍAS						
		8	9	10	11	12	13	14
Sisas.....	87	>	>	>	>	>	>	>
Empréstito de 1861...	102'25	>	>	>	>	>	>	>
Idem de 1868.....	70	70	>	>	>	>	>	
Resultas.....	88'75	>	88'50	>	88'75	88'50	>	88'50
Expropiaciones (Interior).....	100	>	>	>	>	>	99	99
Idem (Ensanche).....	96'25	96'50	96'25	>	>	>	96'25	96'25
Obligaciones para liquidación de Deudas y Obras de la Villa de Madrid....	96'25	>	>	>	>	>	96'25	96'50

## CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1909.

### INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS	
		Del 1.º al 16 de Enero de 1909.	Total ingresos hasta 16 de Enero de 1909.
		PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	30.812'97	>	>
2.º Montes.....	7.500'80	100'80	100'80
3.º Impuestos.....	5.532.134'50	218.814'18	218.814'18
4.º Beneficencia.....	96.537'39	6.579'15	6.579'15
5.º Instrucción pública.....	>	>	>
6.º Corrección pública.....	254'50	>	>
7.º Extraordinarios.....	1.474.358	9.944'84	9.944'84
8.º Resultas.....	1.002.590'87	1.002.590'87	1.002.590'87
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.872.527'13	1.440.262'55	1.440.262'55
10.º Reintegros.....	109.506'15	4.815'24	4.815'24
	30.126.222'31	2.683.107'63	2.683.107'63
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	>	>	>
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>30.126.222'31</i>	<i>2.683.107'63</i>	<i>2.683.107'63</i>

### PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS	
		Del 1.º al 16 de Enero de 1909.	Total ingresos hasta 16 de Enero de 1909.
		PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.812.452	10.060'29	10.060'29
2.º Policía de seguridad.....	1.721.367'18	15.780'59	15.780'59
3.º Policía urbana y rural.....	4.947.522'46	311.792'55	311.792'55
4.º Instrucción pública.....	1.296.681'98	16.409'25	16.409'25
5.º Beneficencia.....	1.830.477'18	17.887'87	17.887'87
6.º Obras públicas.....	3.515.694'67	294.254'17	294.254'17
7.º Corrección pública.....	419.804'05	15.263'98	15.263'98
8.º Montes.....	>	>	>
9.º Cargas.....	11.650.994'94	812.971'59	812.971'59
10.º Obras de nueva construcción.....	2.465.019'05	>	>
11.º Imprevistos.....	125.747'59	20.000	20.000
12.º Resultas.....	>	>	>
	29.785.761'10	1.514.420'29	1.514.420'29
Pagos por devoluciones de ingresos.....	>	>	>
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>29.785.761'10</i>	<i>1.514.420'29</i>	<i>1.514.420'29</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.683.107'63	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	2.683.107'63
Pagos ejecutados.....	1.514.420'29	
Idem reintegrados.....	»	
Idem líquidos.....	»	1.514.420'29
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.168.687'34

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1909.

## INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS	
		Del 1.º al 16 de Enero de 1909.	Total ingresos hasta 16 Enero 1909.
		PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.119.062'27	»	»
2.º Venta de terrenos.....	37.124'75	2.124'75	2.124'75
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.414'40	»	»
4.º Resultas.....	750.238'67	2.192.561'58	2.192.561'58
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»
6.º Reintegros.....	20.643'96	518'07	518'07
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.931.534'05 50	2.195.204'40 »	2.195.204'40 »
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	4.931.584'05	2.195.204'40	2.195.204'40

## PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS	
		Del 1.º al 16 de Enero de 1909.	Total de pagos hasta 16 Enero 1909.
		PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	232.264	1.000	1.000
2.º Policía de seguridad.....	165.502	»	»
3.º Policía urbana.....	378.573'55	24.559'88	24.559'88
4.º Obras públicas.....	2.327.354'01	183.243'26	183.243'26
5.º Cargas.....	1.266.798'35	10.060	10.060
6.º Imprevistos.....	20.428'25	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.390.920'16 »	218.863'14 »	218.863'14 »
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	4.390.920'16	218.863'14	218.863'14

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.195.204'40	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	2.195.204'40
Pagos ejecutados.....	218.863'14	
Idem reintegrados.....	»	
Idem líquidos.....	»	218.863'14
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.976.341'26

Madrid 16 de Enero de 1909.—El Contador, Rafael Salaya.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

## CASCO Y RADIO

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 1.º al 7 de Enero de 1909, según estado fecha 9 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.	375.353'20
Sección 2.ª—Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies...	34.558'22
<b>TOTAL</b> .....	<b>409.911'42</b>

## EXTRARRADIO

Recaudado por la Administración municipal.

	Pesetas.
Fielato de la Florida.....	65'50
En el Matadero para la zona de id.....	15
Fielato de Valencia.....	86'88
<b>SUMA</b> .....	<b>167'38</b>

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 1.º al 7 de Enero de 1909, según los datos que facilitan los representantes de las mismas en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos.

	Pesetas.
Zona de Aragón.....	834'66
Idem de Bilbao.....	3.245'39
Idem de la Castellana.....	857'04
Idem de Segovia.....	893'47
Idem de Toledo.....	682'71
<b>TOTAL</b> .....	<b>6.513'27</b>

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Jefe de la Intervención, M. Melgosa.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

En ejecución durante los días del 7 al 13 de Enero de 1909.

## ACERAS

Pacífico, Estudios, Colegiata, Santa Brígida, camino de la Elipa, Reyes, San Francisco, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## EMPEDRADOS

Plaza de Castelar, López de Hoyos, Castilla, Californias, Alcalá, glorieta de Quevedo, travesía de San Mateo, Arriaza, paseo de los Pontones, ronda de Valencia, San Francisco, Rosario, Puñonrostro, ronda de Segovia, Montalbán, glorieta de Atocha, carrera de San Jerónimo, plaza de la Independencia, Olivar, Santos, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

## OBRAS NUEVAS

Alcalá, Montalbán, verja de la Veterinaria, Augusto de Figueroa (trozo comprendido entre Hortaleza y Pelayo).

## MÁQUINAS

De servicio: una, cuatro días en el paseo de Rosales, y otra, dos días en el paseo de las Choperas.

## TALLERES

En el de carpintería; colocación de tableros en la plaza Mayor para fijar las listas electorales.

En el de cerrajería; reparación de máquinas y calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

El de pintura: en la plaza Mayor y en el mercado de la Cebada.

En el de vidriero; varios arreglos.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Ingeniero encargado, P. O., Narciso Amigó.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 7 al 13 de Enero de 1909.

## INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 81; liquidaciones del cuarto trimestre de 1908 á los contratistas de asfalto por hundimientos y bocas de riego, 12; licencias expedidas, 7; instancias registradas é informadas solicitando licencias para la apertura de calas, 10; partes diarios de calas abiertas, 7; avisos para ampliaciones de licencias, 1; asuntos tramitados, 64; actas de replanteo y recepción, 28; listas de jornales, 24; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 20.589'75.

## ENSANCHE

Asuntos tramitados, 38; actas de recepción, 22; certificaciones, 36; listas de jornales, 6; presupuestos, 9; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 17.177'63; cuentas de calas, 3.

## FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 24; idem de salida, 16; expedientes de entrada, 50; idem de salida, 59; comunicaciones de entrada, 12; idem de salida, 32; volantes de salida, 10; recepciones de materiales, 2; actas de recepción de idem, 24; anuncios de idem, 4; citaciones para idem, 35; certificaciones, 2; importe de los jornales satisfechos en la primera decena de Enero, 15.152'15.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

## ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 7 al 13 de Enero de 1909.

## ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, Manuel Silvela.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Obra nueva, Ayala, Príncipe de Vergara y Hermosilla.

3.ª Zona.—Obra nueva, paseo Imperial.

Conservación, en sus puntos.

## CAMINOS

1.ª Zona.—Obra nueva, García de Paredes.

Conservación.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Obra nueva, María de Molina, Príncipe de Vergara y Villanueva.

Conservación, O'Donnell.

3.ª Zona.—Obra nueva, General Lacy.

Conservación, en sus puntos.

Tapado de calas, Méndez Alvaro.

## EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, Palafox.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Obra nueva, Villanueva y Príncipe de Vergara.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

3.ª Zona.—Conservación, Moratines y Méndez Alvaro.

## TALLERES

En el de fragua; aguzado de punteros, picos, trinchantes, clavos, construcción y arreglo de ruedas de carretillas, calzado de picos, arreglo de las vagonetas en la calle de Moret y jaulas en la Veterinaria.

En el de carpintería: construcción y arreglo de carretillas, arreglo de un carro de mano, construcción de dos cajones para guarda y arreglo de muebles en la Dirección.

En el de vidriero: ayudando en talleres.

En el de pintura: una máquina.

#### MÁQUINAS

La máquina núm. 2, el día 8, trabajando en la calle de Goya; el día 9, en la de Lista.

#### POR CONTRATA

Prólongación del paseo de Ronda entre el Hipódromo y la glorieta de los Cuatro Caminos.

Madrid 13 de Enero de 1909.—El Ingeniero encargado del servicio, Joaquín de la Llave.

### FONTANERÍA ALCANTARILLAS

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 6 al 13 de Enero de 1909.*

#### POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: Alcalá y Bravo Murillo. Reparación: puente de Segovia, puerta de Segovia, Retiro, Santos, Embajadores, Villanueva, Amazonas y puente de Abadía.

Fuentes.—Nueva instalación: plaza de las Salesas.

Reparación: Ferraz, Bravo Murillo, San Bernardo, Alberto Aguilera, plaza de Granada, paseo de San Antonio de la Florida, ronda de Segovia, Pilar, Aguila, Mayor, esquina á San Nicolás, y Cadarso.

Urinarios.—Traslado: plaza del Carmen.

Reparación: Barceló, plaza de la Cebada, Alcalá y Norte.

Bocas de riego.—Nueva instalación: Vizcondesa de Jorbán y plaza de Manuel Becerra.

Reparación: Retiro, paseo de las Delicias, Santibáñez y paseo de las Acacias.

Alcantarillas.—Reparación: San Marcos, tejado de López Calatayud, Toledo, esquina á Ventosa, y Casa de Socorro de los Cuatro Caminos.

#### POR CONTRATA

Alcantarillas.—Nueva construcción: Parque del Oeste, Cuatro Caminos, Hermosilla y Mendizábal.

#### CARPINTERÍA

Colocación de frisos, leña, trabajos en la casilla de la Prosperidad, colocación de un pie derecho en el taller de mecánica, arreglo de un cajón, astilado de macetas, espátulas de pintor y piquetas; una circunferencia de fresno para el taller de mecánica, arreglo de banquetas, tarimas, tabiques, ventanas y varios servicios en la oficina del ramo.

#### PINTURA

En urinarios, frisos, fuentes y la verja que rodea la fuente de la Cibeles.

#### CANTERÍA

Rebajado de buzones de hierro, colocación de tapas de piedra, trampillas de lámina, losas, tapas y una fuente, labrado de losas, emplomado de trampillas, tacos para urinarios y agujeros en losas para colocación de trampillas de bajada.

#### MECÁNICA

Un anafe de hierro para el almacén, arreglo de llaves de paso de bronce y platinas para bocas de riego.

#### VIDRIERÍA

Recorrido de los sifones de la alcantarilla tubular, soldaduras en grifos, tubos, etc., colocación de fuentes de viaje, trozos de zinc viejo en la elevadora de Fuente de la Reina, para que escurran las grasas, fondo á una regadera, colocación de una llave de paso y cristales.

#### CERRAJERÍA

Arreglo de fuentes, poniendo las cerraduras, arbolillos de metal, casquillos y ovalillos de hierro, pasadores de metal, tornillos de cabeza plana y rosca de hierro, construc-

ción de macetas de hierro, recorrido de las fuentes de los Cuatro Caminos, una cerradura para una trampilla de bajada de registro, colocación de las trampillas del arca del viaje del Abroñigal, calzado de un porrillo y aguzado de piquetas y punteros.

#### SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 1.915.

Idem limpias, 1.820.

Objetos extraídos, 9.

Servicio especial privado, 1.

Idem judicial, 1.

Idem de orden público, 2.

Reconocimiento de pozos negros, 101.

Idem de atarjeas para licencias de alquiler, 4.

#### SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 66.

Metros cúbicos que importan, 628.

Importe, 473 pesetas.

Pozos extraídos, 83.

Metros cúbicos extraídos, 639.

Importe, 522'50 pesetas.

Licencias expedidas, 8.

Importe, 160 pesetas.

Madrid 13 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Gil Clemente.

### PARQUES Y JARDINES

*Trabajos verificados en este ramo durante la semana del 4 al 10 de Enero de 1909.*

#### PARQUE DE MADRID

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—Apertura de hoyos para la plantación de árboles.—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Cargue y conducción de hoja al basurero.

Zona volante.—Cava de macizos.—Confección de guirnalda para adorno en el puente de la Princesa.—Recogida de semilla de pino.—Recorte de perfiles.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.—Adorno con planta, del puente de la Princesa y Gran Teatro.

Estufas.—Esquejado de plantas para su multiplicación. Plantación en tiestos.—Cava y laboreo de cuadros.—Recorte de tierra de brezo.—Confección de mantillo.—Riego, limpieza y conservación de plantas.—Calefacción y vigilancia.

Segadores.—Engavillado y cargue de leñas en carros.

Podadores.—Poda de árboles en la 4.<sup>a</sup> zona.

Obras y talleres.—Construcción de ventanas y vidrieras para la casa de la herramienta de la 3.<sup>a</sup> zona.

Construcción y pintado de bancos.—Traslado de las bocas de riego próximas á los almacenes.—Astilado de azadones.—Aguzado de zapapicos.—Colocación de cristales en Estufas.—Arreglo de regaderas y mangas de riego.—Pintado de armarios y mesas de la oficina.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Apertura de hoyos para la plantación de arbolado en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Vigilancia.

#### PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Poda en la dehesa en la Arganzuela, paseo de las Delicias y puente de Toledo.—Aguzado de estacas.

Jardines.—Limpieza y vigilancia de los mismos, apertura de hoyos en las calles de Narváez y Torrijos, para la plantación de arbolado.—Picado de arena en la plaza de Manuel Becerra.—Extracción de planta de los macizos y su plantación en el jardín de la plaza de Chamberí.—Limpieza y conservación en los jardines del Asilo de San Bernardino.

Puente de Toledo.—Limpieza y poda de arbolado.—Allanado de tierras y embasurado.—Apertura de zanja para la plantación de macizos.—Vigilancia.

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Reposición de marras en los paseos.—Arreglo de un trozo de alcorque y reguera en el boulevard de la calle de Alberto Aguilera.

Volante de paseos.—Allanado de tierras, apertura de zanja en la dehesa de la Arganzuela.

Viveros.—Arranque, embalado y depósito de plantas.—Allanado de cuadros.—Recogida de hoja.—Extracción de broza.—Vigilancia.

Dehesa de Amanuel.—Limpieza de pinos y oruga.

Parque del Oeste.—Picado y cava de tierras.—Regularización de paseos y praderas.—Cribado de mantillo.—Apertura de zanja en el paseo de la Florida.—Limpieza de paseos y praderas.—Recebo y extendido de mantillo.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

### PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

*Asuntos despachados desde el 2 al 14 del actual.*

Expedientes informados, 48.

Reconocimientos practicados, 34.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

### TERCERA SECCIÓN

*Trabajos realizados en la presente semana.*

Licencias de apertura.—Alcalá (teatro de Apolo); López de Hoyos, 21 y 48; Fuencarral, 5, 22, 36, 66 y 67; San Vicente, 18; Molino de Viento, 7 y 27; Hortaleza, 42, 45 y 120; Almirante, 2 cuadruplicado; plaza de San Ildefonso, 6 y 8; Santa Agueda y San Mateo, 6, 12, y 14; San Marcos, 11; Bárbara de Braganza, 8; Villalar, 5; Santa Brígida, número 3; Santa Bárbara, 8 y 10; Argensola, 1; Augusto de Figueroa, 11, 40 y 41; Valverde, 35 duplicado; Marqués de Valdeiglesias, 7; Madera, 53; Pimonte, 17; Ballesta, 34 y 36; Libertad, 15 y 25; San Gregorio, 29; San Miguel, 27 y Andrés Tamayo, 5.

Licencias de obras de reforma.—Ros de Olano, 3; Constanza, 10; Fuencarral, 28; Luis Cabrera, 33; Larra, 6; Antonio Zapata, 12; Barco, 35; Jesús del Valle, 9; Caballero de Gracia, 35; Barbieri, 5; Molino de Viento, 7; Churraca, número 17.

Licencias de alquiler.—Canillas, 16 y Luis Vives, 5.

Denuncias de construcciones.—López de Hoyos, 25.

Alineaciones.—Hortaleza, 79 y travesía de San Mateo, número 16.

Asuntos varios.—Partes de dirección de obras, 3; licencias para estabular corderos, 5; Rectificación de línea de fachada, 1.

Reconocimientos, 61.

Comunicaciones, 7.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

### QUINTA SECCIÓN

*Trabajos realizados en la presente semana.*

Expedientes despachados, 36.

Reconocimientos practicados, 29.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

### PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

*Asuntos despachados en la semana.*

Tira de cuerdas, 3.

Expedientes despachados, 50.

Reconocimientos, 46.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

### SEGUNDA SECCIÓN

*Asuntos despachados desde el 2 al 14 del actual.*

Expedientes despachados, 47.

Tira de cuerdas, 2.

Reconocimientos practicados, 34.

Madrid 15 de Enero de 1909.—El Arquitecto municipal, Emilio de Alba.

## POLICÍA URBANA

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 7 al 13 de Enero de 1909.*

Incendios.—Día 8, Serrano, 38; se recibió el aviso á las seis y diez minutos de la tarde, y se terminó á las seis y cuarenta y cinco minutos de la misma; consistió en una silla, alfombra y butaca.

Día 9, travesía del Conservatorio, 12; se recibió el aviso á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y se terminó á las once y treinta minutos de la misma; consistió en la zapata de un pie derecho.

Día 9, Preciados, 5; se recibió el aviso á las siete y cinco minutos de la noche, y se terminó á las siete y veinte minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Día 10, Bordadores, 12; se recibió el aviso á las diez y treinta minutos de la mañana, y se terminó á las once y treinta minutos de la misma; consistió en un pie derecho.

Día 12, Paloma, 14; se recibió el aviso á las tres de la madrugada, y se terminó á las tres y veinticinco minutos de la misma; consistió en una lámpara.

Día 13, Ventura de la Vega, 16 y 18; se recibió el aviso á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y se terminó á las cinco y cinco minutos de la misma; consistió en un sillón y parte de la estera del piso.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 5; ídem íd. por los Jefes de zona, 7; ídem íd. por los capataces, 9. Total, 21.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

## DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

### GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 7 al 13 de Enero de 1909.*

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	94'92
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros...	101'01
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	97'97
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	22'0
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'8
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	48
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	52

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 13 de Enero de 1909.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 7 al 13 de Enero de 1909.*

Distrito del Centro, 59 horas; Hospicio, 122 horas y 30 minutos; Chamberí, 1.876 horas y 10 minutos; Buenavista, 643 horas y 25 minutos; Congreso, 118 horas y 50 minutos; Hospital, 166 horas; Inclusa, 92 horas y 10 minutos; Latina, 347 horas y 10 minutos; Palacio, 242 horas y 10 minutos; Universidad, 37 horas y 50 minutos. Total, 3.705 horas y 15 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las cinco y veinte minutos de la tarde, hasta las seis y treinta minutos de la mañana, durante los citados días.

*Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 9 al 15 de Enero de 1909.*

Denuncias. — Distrito del Centro, 62; Hospicio, 34; Chamberí, 55; Buenavista, 29; Congreso, 38; Hospital, 20; Inclusa, 39; Latina, 16; Palacio, 42; Universidad, 23; Sección montada, 27. Total, 385.

Servicios. — Centro, 11; Hospicio, 5; Chamberí, 8; Buenavista, 4; Congreso, 9; Hospital, 8; Inclusa, 11; Latina, 4; Palacio, 4; Universidad, 4; Sección montada, 1. Total, 69.

Al quemadero: por el personal de los distritos del Centro é Inclusa, dos vacas.

*Inspección general de carruajes y tranvías.*

Servicios de la semana anterior. — Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 15; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 1; altas y bajas de cocheros, 30; papeletas de citación, 54; volantes de citación, 15; juicios celebrados, 26; multas impuestas, 23; juicios sobreseídos, 3.

### TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 9 al 15 de Enero de 1909*

DENUNCIAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
Por íd. íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	55	»	»	»	»	»	»	»	55
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	63	»	»	»	»	»	»	»	63
<b>Juicios celebrados.</b>											
Multados.....	»	»	37	»	»	»	»	»	»	»	37
Apercibidos.....	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	26
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	63	»	»	»	»	»	»	»	63
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	186	»	»	»	»	»	»	»	186

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista, Inclusa y Palacio.  
No se ha recibido datos de las del Centro, Hospicio, Congreso, Hospital, Latina y Universidad.

### BENEFICENCIA

#### CASAS DE SOCORRO

*Servicios prestados en la semana del 9 al 15 de Enero de 1909.*

#### FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio.....	11	20	»	115	10	64	36	39	»	38	333
Idem en consulta general.....	10	19	»	36	12	174	24	51	»	23	349
Idem en las enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la íd. de la vista.....	»	17	»	»	36	»	»	»	»	»	53
Operaciones de la íd. íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	90	65	»	116	59	106	80	147	»	62	725
Partos y abortos asistidos.....	»	2	»	1	»	9	2	2	»	2	18
Vacunaciones.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Reconocimiento de enajenados.....	2	»	»	»	1	2	»	1	»	»	6
Idem de cadáveres.....	1	1	»	»	»	3	»	»	»	2	7
TOTAL.....	115	124	»	268	118	358	142	240	»	127	1.492

## ADMINISTRATIVOS

## NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospieito.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas .....	21	56	200	57	»	236	262	41	124	61	1.058
Aparatos ortopédicos.....	»	1	4	1	»	3	»	3	»	»	12
Leche de	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burras .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabras .....	»	»	»	»	6	»	»	1	»	»	7
Vacas .....	»	3	4	4	6	2	»	3	191	1	214
Pensiones de lactancia.....	»	5	6	6	»	15	13	6	»	6	57
Pan .....	39	14	37	127	34	75	14	27	67	300	734
Carne .....	39	14	37	127	34	75	14	27	67	»	434
Viveres..	39	14	37	127	34	75	14	27	67	»	434
Garbanzos .....	39	14	37	127	34	75	14	27	67	»	434
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	314	»	»	67	»	381
Carbón.....	39	14	37	127	34	75	14	27	67	»	434
Mantas.....	»	»	»	32	»	»	»	»	»	6	38
Mantones.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Chalecos de Bayona.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Camisetas.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Ropas...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	32	»	»	»	»	»	4	36
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Envolturas.....	»	»	1	2	»	»	»	»	8	3	14
Jergones.....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Vestidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	227	135	400	773	182	945	345	189	725	384	4.305

## SANIDAD

## JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de Diciembre del año 1908.—Interior y Ensanche.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 6.

Idem en id. de id. de reforma, 3.

Idem en id. de licencias de alquilar, 24.

Idem en id. de obras generales y parciales de saneamiento, 75.

Idem en id. solicitando placas de saneamiento, 91.

Idem sobre denuncias de casas en condiciones anti-higiénicas, 4.

Informes sobre apertura de vaquerías, 1.  
Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 3.

Certificaciones expedidas, 104.

Placas de saneamiento concedidas, 104.

Visitas de inspección giradas, 127.

Consultas evacuadas sobre casos especiales é interpretación del bando sobre higiene urbana, 180.

Citaciones verificadas, 108.

Sesiones celebradas, 8.

Placas expedidas por duplicado, previo pago en la Administración de Propiedades, 35.

Suma, 873.

Nota. Casas saneadas hasta la fecha, con arreglo al bando de 5 de Octubre de 1898, 2.356.

Madrid 31 de Diciembre de 1908.—El Secretario, F. Montaldo.

## ABASTOS

## MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	GUÍAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 6 de Enero de 1909.....	45	2	»	»	»	»	»	6'95
Día 7.....	89	1	20	154	57	12	2	51'25
Día 8.....	109	3	»	»	»	»	»	16'65
Día 9.....	72	1	»	»	»	»	»	10'90
Día 11.....	73	6	»	»	»	»	»	11'55
Día 12.....	55	»	»	»	»	»	»	8'25
TOTAL.....	443	13	20	154	57	12	2	105'55

NOTA.—Por pruebas de carros, 2 pesetas.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 1.º al 12 de Enero de 1909, y su comparación con igual período del año interior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1909 .....	2.265	615	5.091	2	5.133	554.108'5	24.920'5	56.745'5	125	520.854'5	26.468'10
1908 .....	2.166	582	2.560	3	3.750	490.679'8	23.716	50.937'7	9	349.008	21.811'50
Diferencia..	99	33	531	1	1.383	63.428'5	795'5	5.807'6	5'5	171.826'5	4.656'80
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1908.....											
1907.....											
Diferencia..											

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'37 á 1'57 pesetas el vacuno, de 1'41 á 1'85 el lanar y de 1'62 á 1'68 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 50 vacas; Toledo, 87 vacas; 590 lanares y 1.830 cerdos; Ciudad Real, 64 vacas, 1.380 lanares y 2.154 cerdos; Badajoz, 230 vacas, 1.121 lanares y 1.149 cerdos; Coruña, 987 vacas y 320 terneras, Oviedo, 847 vacas y 295 terneras.

Reses desechadas en vida.—Vacas, 7.

Reses al quemadero.—Vacas, 2; cerdos enteros 7 y los magros de 5.

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada.	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA	ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada.	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
<b>CARNES Y GRASAS</b>				<b>ARTÍCULOS</b>						
Vaca, kilo.....	1'90	1'90	1'90	Lentejas, kilo.....			0'65			
Carnero, id.....	1'65	1'90	1'60	Patatas, id.....			0'14			
Ternera, id.....	2'45	2'75	1'65	Tomates, id.....	0'24					
Tocino, id.....	2'35	2'20	2'20	Limones, ciento.....	4'75					
Jamón, id.....	3'50	3'75	4'25	Naranjas, id.....	4					
Lomo, id.....	2'75	2'70	2'35	Judías verdes, id.....	0'27					
Manteca, id.....		2'20		Pimientos, ciento.....	4'75					
Chorizos, docena.....		3'25		Melones, kilo.....	0'75					
Cabritos, uno.....		4'75		Plátanos, caja.....	35					
Corderos, id.....				Cidras.....	0'75					
				Frutas, kilo.....						
<b>AVES Y CAZA</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS</b>						
Gallinas, una.....	3'75	3'50		Carbón vegetal, kilo.....			0'19			
Pichones, par.....	2'25			Idem mineral, id.....			0'08			
Palominos, id.....	1'35	3'25		Idem de cok, id.....			0'02			
Perdices, id.....		1'80		Petróleo, litro.....			0'87			
Pájaros, docena.....		3'35		Acete, id.....			1'85			
Chochas, par.....		2'75		Vino, id.....			0'45			
Conejos, id.....		5'35								
Liebres, id.....				<b>VARIOS</b>						
Avefrías.....				Huevos, ciento.....	12'25	12'35	1'10			
				Jabón, kilo.....			0'45			
				Pan, id.....	0'46					
<b>PESCADOS Y MARISCOS</b>				<b>CEMENTERIOS</b>						
Merluza, kilo.....	1'75	1'25		Inhumaciones desde el 13 al 17 de Enero de 1909, y en igual período del quinquenio anterior.						
Sardinias, id.....	1'05	1'05		<b>CEMENTERIOS</b>						
Besugos, id.....	1'35	1'15		<b>INHUMACIONES</b>						
Pajeles, id.....	2'25				1909	1908	1907	1906	1905	1904
Calamares, id.....	2'75	2'20		Nuestra Sra. de la Al-						
Salmonetes, id.....	3'50	2'15		mudena.....	405	263	377	243	370	303
Almojas, id.....	1'10	0'85		San Justo.....	10	13	17	10	13	19
Langostas, una.....		7		San Lorenzo.....	12	16	24	28	42	15
Congrio, kilo.....	2'25	1'85		Santa María.....	6	6	6	5	10	18
Dentones, id.....				San Isidro.....	4	2	7	3	9	4
Salmón, id.....				Civil.....	4	2	2		3	1
Lenguados, id.....	3'50	2'65		Británico.....						
Pescadillas, id.....	2'20	2'15			441	302	333	289	447	360
Lubinas, id.....	3'50	1'85		Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	25	20	19	18	28	18
Anguilas, id.....										
Angulas, id.....		4'75								
Turbó, id.....										
Atún, id.....		1'50								
Corvina, id.....										
Langostinos, id.....	7'50	7'50								
Percebes, id.....	2'25									
Mero, id.....										
Escabeche, id.....		2'75								
Cigalas, id.....										
Quiscas, id.....										
<b>LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS</b>										
Garbanzos, kilo.....			1'40							
Judías, id.....			0'80							
Arroz, id.....			3'80							

Imprenta Municipal.